



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

MEMORÁNDUM

22 AGO 2019



Bernaldo

REFERENCIA: **MOP-0203-2019**
MOPT-VMOP-SGAIRI-DPOP-1046/2019.

Para: Lic. **Liz Aguirre**
Oficial de Información y Respuesta MOPT

C.c.: Ing. **Ángel Dimas Figueroa Gómez**
Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles
Y Reasentamientos Involuntarios, DPOP

De: Lic. **Julio Adalberto Moreno Quinteros**
Director de Planificación de la Obra Pública, MOPT

Fecha: San Salvador, 22 de agosto de 2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información No. OIR-MOP-0203/2019



De acuerdo al requerimiento que compete a esta Dirección literalmente requieren lo siguiente: *"Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, adquirió como derecho de vía, la franja de terreno que se solicitó como zona de retiro (Favor responder SGAIRI). *En caso de haber sido adquirida como derecho de vía, solicito la correspondiente copia debidamente certificada de la escritura de compraventa inscrita en el Registro de Raíz Propiedad e Hipotecas (Favor responder SGAIRI)"*

En cuanto a lo solicitado, se informa lo siguiente: que el MOPTVDU adquirió varios inmuebles, colindantes con el Centro Comercial Santa Rosa, dos de ellos ocupados y colindantes con el entonces proyecto denominado Apertura del Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla, Tramo I, hoy denominado Bulevar Monseñor Romero, identificadas las adquisiciones de esos derechos de vía como parcelas 1 y parcela 1A. En los expedientes de estas parcelas se encuentra la documentación Legal y técnica, sin embargo las escrituras inscritas no están en el expediente de resguardo que maneja la SGAIRI.

Por lo anterior, se remiten las copias certificadas administrativas de las parcelas antes mencionadas, con la aclaración que no son copias certificadas de las escrituras inscritas, las cuales pueden ser solicitadas al Centro Nacional de Registros, a través del servicio registral denominado compra de certificaciones literales de las escrituras, previo ubicar la inscripción de la misma.

Sin más por el momento, atentamente.

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES



M. DE H.

8238448



Handwritten signature in blue ink.

12 NUMERO CIENTO DIECINUEVE. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil
13 seis.- Ante mí, JOSE ROBERTO ARGUETA MANZANO, Notario, de domicilio, comparece el señor MARCO ANDRES
14 BALDOCCHI KRIETE, de edad, Empresario, del domicilio de Departamento de
15 persona a quién no conozco pero identifico, por medio de su Documento Unico de Identidad número
16 con Número de Identificación Tributaria
17 actuando en su carácter personal y en nombre y
18 representación en su calidad de Apoderado Especial de las señoras SOFIA ELENA BALDOCCHI DE ITURBIDE conocida
19 por SOFIA ELENA BALDOCCHI KRIETE, de años de edad, del domicilio de
20 Departamento de La con Documento Unico de Identidad número
21 y Número de Identificación Tributaria
22 y de MARIA ELENA EUGENIA BORGONOVO DE ALVAREZ conocida por MARIA EUGENIA
23 BORGONOVO BALDOCCHI DE ALVAREZ, de años de edad,
24 del domicilio de Departamento de con Documento Unico de Identidad número



PAPEL PARA PROTOCOLO

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

M. DE H.



DOS COLONES



8238449

, y Número de Identificación Tributaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

en tal carácter ME DICE: D) Que según matrícula número TRES CERO UNO CERO NUEVE UNO SIETE CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad; es dueño y actual poseedor juntamente con la primera de sus representadas en un porcentaje del veinticinco por ciento a cada uno y del cincuenta por ciento para la segunda de sus representadas, sobre un inmueble de naturaleza antes rústico hoy urbano, denominado FINCA SANTA ROSA, ubicado en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el cual ha quedado dividido en dos porciones correspondiendo a la porción "A", la que se localiza entre Carretera Panamericana que conduce a Santa Ana, Los Chorros y Calle entrada a Colonia Quezaltepec, de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, la cual se describe así: Partiendo de la intersección formada por los ejes de la Segunda Avenida y Calle entrada a Colonia Quezaltepec, sobre el eje de esta última se mide con rumbo Norte setenta y dos grados cero ocho minutos cero dos segundos Oeste y una distancia de doscientos siete punto setenta y cuatro metros y de este punto con deflexión izquierda de noventa grados y una distancia de diez punto diecinueve metros, se localiza el vértice Nor-Oeste de la porción "A", cuyas coordenadas geodésicas de este vértice son longitud cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve punto noventa y ocho y latitud de doscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y uno punto treinta y tres y que a continuación se describe así: AL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste está formado por veintidós tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y cinco grados cero cinco minutos veintiséis segundos Este y una distancia de diecisiete punto cincuenta y cinco metros; Tramo dos, Sur setenta y seis grados dieciséis minutos cincuenta y seis segundos Este y una distancia de veinte punto noventa y ocho metros; Tramo tres, Sur setenta y cuatro grados cincuenta y uno minutos dieciocho segundos Este y una distancia de dieciséis punto cero nueve metros; Tramo cuatro, Sur setenta y uno grados catorce minutos cero nueve segundos Este y una distancia de dieciséis punto sesenta y nueve metros; Tramo cinco, Sur setenta y uno grados cuarenta y uno minutos quince segundos Este y una distancia de veintinueve punto cuarenta y uno metros; Tramo seis, Sur setenta y uno grados cero dos minutos cero ocho segundos Este y una distancia de cincuenta y cuatro punto setenta y siete metros; Tramo siete, Sur setenta y tres grados quince minutos cincuenta y ocho segundos Este y una distancia de treinta y nueve punto ochenta metros; Tramo ocho, Sur setenta y uno grados cincuenta y seis minutos veinte segundos Este y una distancia de diecinueve





1 punto cincuenta metros; Tramo nueve, Sur setenta y dos grados cero siete minutos cero siete segundos Este y una distancia de
2 cincuenta y seis punto sesenta y seis metros; Tramo diez, Sur setenta y uno grados veintiocho minutos treinta y cinco segundos
3 Este y una distancia de ochenta y cinco punto setenta y cuatro metros; Tramo once, Sur setenta y uno grados veintiocho minutos
4 cero dos segundos Este y una distancia de treinta y seis punto cero ocho metros; Tramo doce, Sur setenta y dos grados quince
5 minutos cincuenta y seis segundos Este y una distancia de veintiuno punto treinta y seis metros; Tramo trece, Sur setenta y dos
6 grados cuarenta y dos minutos cuarenta y nueve segundos Este y una distancia de cincuenta y cuatro punto setenta y ocho metros;
7 Tramo catorce, Sur setenta y dos grados cuarenta y nueve minutos treinta y siete segundos Este y una distancia de setenta y cuatro
8 punto ochenta y cuatro metros; Tramo quince, Sur setenta y dos grados treinta y tres minutos veintidós segundos Este y una
9 distancia de setenta y dos punto noventa metros; Tramo dieciséis, Sur setenta y cuatro grados cero tres minutos veintiséis
10 segundos Este y una distancia de dieciocho punto setenta y siete metros; Tramo diecisiete, Sur setenta y dos grados cero cuatro
11 minutos cero uno segundos Este y una distancia de noventa y tres punto cuarenta y ocho metros; Tramo dieciocho, Sur setenta y
12 tres grados veintinueve minutos cero uno segundos Este y una distancia de sesenta y cuatro punto sesenta y siete metros; Tramo
13 diecinueve, Sur setenta y dos grados cuarenta y tres minutos cuarenta segundos Este y una distancia de cincuenta y cinco punto
14 setenta y siete metros; Tramo veinte, Sur setenta y seis grados cincuenta y nueve minutos veinticuatro segundos Este y una
15 distancia de nueve punto ochenta y tres metros; Tramo veintiuno, Sur setenta y dos grados cero siete minutos dieciséis segundos
16 Este y una distancia de veintiuno punto sesenta y cuatro metros; Tramo veintidós, Sur sesenta y uno grados treinta y nueve
17 minutos cuarenta y cuatro segundos Este y una distancia de ocho punto treinta y nueve metros, lindando en los primeros catorces
18 tramos con Centro Urbano Quezaltepec, del quince al dieciséis con terrenos propiedad de Frigoríficos Nacionales Sociedad
19 Anónima y en los últimos tramos con los siguientes propietarios: Alcaldía Municipal de Santa Tecla, boca Calle entrada a Colonia
20 San Rafael y Banco Promerica, teniendo de por medio Calle entrada a Colonia Quezaltepec doce punto cero metros de rodaje. AL
21 ORIENTE, Partiendo del vértice Nor-Este está formado por veinte tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo
22 uno, Sur doce grados veintiséis minutos cincuenta y seis segundos Este y una distancia de tres punto veintiocho metros; Tramo
23 dos, Sur setenta y uno grados once minutos cero ocho segundos Oeste y una distancia de cinco punto doce metros; Tramo tres, Sur
24 setenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos Oeste y una distancia de cuarenta y siete punto noventa y



DOS COLONES



Nº 8238450

1 tres metros; Tramo cuatro, Sur setenta y cuatro grados diecinueve minutos veintitrés segundos Oeste y una distancia de ciento seis
 2 punto ochenta y nueve metros; Tramo cinco, Sur setenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos veintiuno segundos Oeste y una
 3 distancia de veintisiete punto quince metros; Tramo seis, Sur setenta y cinco grados veinticuatro minutos cincuenta y cuatro
 4 segundos Oeste y una distancia de ochenta y cuatro punto veintiséis metros; Tramo siete, Sur setenta y cinco grados treinta y uno
 5 minutos veinticinco segundos Oeste y una distancia de cincuenta y uno punto noventa metros; Tramo ocho, Sur setenta y siete
 6 grados treinta y tres minutos veintiséis segundos Oeste y una distancia de veintiuno punto veintinueve metros; Tramo nueve, Sur
 7 setenta y cinco grados veintiuno minutos veintitrés segundos Oeste y una distancia de treinta punto ochenta y uno metros; Tramo
 8 diez, Sur setenta y cuatro grados diez minutos cincuenta y dos segundos Oeste y una distancia de veintidós punto sesenta y tres
 9 metros; Tramo once, Sur setenta y cuatro grados cero nueve minutos once segundos Oeste y una distancia de veintisiete punto
 10 ochenta y nueve metros; Tramo doce, Sur sesenta y ocho grados treinta y siete minutos cero nueve segundos Oeste y una distancia
 11 de cuarenta y uno punto noventa y nueve metros; Tramo trece, Sur sesenta y tres grados cuarenta y siete minutos cuarenta y cuatro
 12 segundos Oeste y una distancia de veintiocho punto cero seis metros; Tramo catorce, Sur cincuenta y nueve grados cuarenta y
 13 nueve minutos cuarenta y nueve segundos Oeste y una distancia de quince punto noventa y nueve metros; Tramo quince, Sur
 14 cincuenta y ocho grados veintiuno minutos treinta y cuatro segundos Oeste y una distancia de veinticuatro punto cincuenta y siete
 15 metros; Tramo dieciséis, Sur cincuenta y tres grados veintitrés minutos cuarenta y dos segundos Oeste y una distancia de nueve
 16 punto veinticuatro metros; Tramo diecisiete, Sur sesenta y tres grados diecisiete minutos veintitrés segundos Oeste y una distancia
 17 de diez punto diecisiete metros; Tramo dieciocho, Sur cincuenta y seis grados cincuenta y tres minutos cincuenta y cuatro
 18 segundos Oeste y una distancia de ochenta y uno punto treinta minutos; Tramo diecinueve, Sur cincuenta y seis grados cincuenta y
 19 nueve minutos veinticinco segundos Oeste y una distancia de ocho punto setenta y tres metros; Tramo veinte, Sur setenta y tres
 20 grados cincuenta y tres minutos cuarenta segundos Oeste y una distancia de doce punto veintisiete metros; lindando en todos estos
 21 tramos con la Porción "B" de Finca Santa Rosa del cual se esta describiendo, con Carretera que sirve de derivador Santa
 22 Ana-Santa Tecla de un ancho variable de rodaje de por medio, también menciono que por este derivador hay una bóveda por el
 23 cual atraviesa quebrada de invierno. AL SUR Partiendo del vértice Sur-Este está formado por nueve tramos rectos con los
 24 siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados treinta y seis minutos cero cuatro segundos Oeste y una



1 distancia de trece punto ochenta y tres metros; Tramo dos, Norte setenta y nueve grados cero ocho minutos cuarenta y ocho
2 segundos Oeste y una distancia de quince punto cincuenta metros; Tramo tres, Norte cincuenta y seis grados trece minutos treinta
3 y seis segundos Oeste y una distancia de doce punto cuarenta y dos metros; Tramo cuatro, Norte cincuenta y siete grados cero cero
4 minutos cero tres segundos Oeste y una distancia de cuarenta y cuatro punto noventa y cinco metros; Tramo cinco, Norte cincuenta
5 y seis grados veintisiete minutos cincuenta y dos segundos Oeste y una distancia de cincuenta y siete punto cero tres metros;
6 Tramo seis, Norte cincuenta y seis grados cero seis minutos cero siete segundos Oeste y una distancia de sesenta y seis punto diez
7 metros; Tramo siete, Norte sesenta y cuatro grados cincuenta y uno minutos treinta y cuatro segundos Oeste y una distancia de
8 dieciocho punto noventa y cinco metros; Tramo ocho, Norte sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cuarenta y cinco
9 segundos Oeste y una distancia de treinta y seis punto diez metros; Tramo nueve, Norte setenta y cuatro grados treinta minutos
10 cuarenta y uno segundos Oeste y una distancia de diecinueve punto cero cero metros, lindando en todos estos tramos con terreno
11 propiedad de María Elisa del Carmen Guirola Sagrera, con Carretera Panamericana que conduce a Santa Ana los chorros de un
12 ancho variable de por medio. AL PONIENTE, partiendo del vértice Sur-Oeste está formado por doce tramos rectos, con los
13 siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero tres grados veintiuno minutos dieciséis segundos Este y una distancia de
14 siete punto veintiocho metros; Tramo dos, Norte cero tres grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y tres segundos Oeste y una
15 distancia de once punto ochenta y uno metros; Tramo tres, Norte cero dos grados cero dos minutos trece segundos Este y una
16 distancia de trece punto treinta y ocho metros; Tramo cuatro, Norte cero seis grados cuarenta y siete minutos veintiséis segundos
17 Este y una distancia de cinco punto quince metros; Tramo cinco, Norte cero cero grados cero dos minutos cuarenta y seis segundos
18 Oeste y una distancia de doce punto noventa y seis metros; Tramo seis, Norte cero ocho grados cero siete minutos cincuenta y
19 cinco segundos Oeste y una distancia de once punto doce metros; Tramo siete, Norte cero tres grados veintidós minutos cincuenta
20 y dos segundos Este y una distancia de doce punto treinta y siete metros; Tramo ocho, Norte cero cuatro grados cincuenta y seis
21 minutos veinte segundos Este y una distancia de cuarenta y cinco punto ochenta y ocho metros; Tramo nueve, Norte cero uno
22 grados cero tres minutos cuarenta y seis segundos Este y una distancia de diecinueve punto treinta y siete metros; Tramo diez,
23 Norte cero uno grados veintidós minutos treinta y seis segundos Este y una distancia de dieciséis punto setenta y tres metros.
24 Tramo once, Norte cero uno grados treinta minutos cero uno segundos Este y una distancia de ciento veinticinco punto veinticinco



DOS COLONES



8238451

1 metros; Tramo doce, Norte cero cuatro grados cero seis minutos veintidós segundos Este y una distancia de ochenta y dos punto
2 noventa y ocho metros, así se llega al vértice Nor-Oeste que es donde se inició la presente descripción, lindando en los primeros
3 cinco tramos con terreno propiedad de Roberto Estuardo Vergara Maldonado, en el tramo seis atraviesa quebrada de invierno y en
4 los últimos tramos con terreno propiedad de Asociación de Religiosas Carmelitas Terciarias Descalzas de Santa Teresa de Jesús
5 Provincia de el Salvador Centro América, con una extensión superficial de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA
6 Y DOS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS equivalentes a TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS
7 SESENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y TRES VARAS CUADRADAS. II) Que del inmueble antes descrito en el numeral
8 anterior de esta escritura se desmembra por la línea central de la porción "A" una faja de terreno de la misma naturaleza y
9 situación que la anterior, marcada en el plano respectivo como PARCELA UNO la cual será ocupada para el Derecho de Vía del
10 Proyecto APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUIN, SANTA TECLA, TRAMO I, que realiza el Ministerio de
11 Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y se localiza: Partiendo del estacionamiento cero mas cero treinta y seis
12 punto noventa y siete con rumbo Norte treinta y siete grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y nueve segundos Oeste, con una
13 distancia de cincuenta y seis punto trece metros se llega al esquinero Sur-Poniente, de la porción de terreno que a continuación se
14 describe: LADO PONIENTE, Línea uno - dos, tramo recto con rumbo Sur sesenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos
15 veintiséis segundos Este, con una distancia de cinco punto noventa y dos metros; Línea dos-tres, tramo recto con rumbo Sur
16 ochenta grados dieciocho minutos diecinueve segundos Este, con una distancia de nueve punto dieciséis metros; Línea tres-cuatro,
17 tramo recto con rumbo Sur ochenta y siete grados cincuenta y siete minutos cero seis segundos Este, con una distancia de nueve
18 punto dieciocho metros; Línea cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Norte ochenta y tres grados veintiséis minutos cuarenta y
19 cinco segundos Este, con una distancia de nueve punto veinte metros; Línea cinco-seis, tramo recto con rumbo Norte setenta y
20 tres grados cincuenta y un minutos veintiún segundos Este, con una distancia de nueve punto veintitrés metros; Línea seis-siete,
21 tramo recto con rumbo Norte sesenta y tres grados cero seis minutos treinta y ocho segundos Este, con una distancia de nueve
22 punto dieciséis metros; Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y
23 nueve segundos Este, con una distancia de diez punto diecisiete metros; Línea ocho-nueve, tramo recto con rumbo Norte cincuenta
24 y cinco grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y seis segundos Este, con una distancia de diez punto diecisiete metros; Línea





1 nueve-diez, tramo recto con rumbo Norte sesenta y tres grados diecisiete minutos cincuenta y ocho segundos Este, con una
2 distancia de diez punto quince metros; Línea diez-once, tramo recto con rumbo Norte sesenta y seis grados cero tres minutos
3 cuarenta y cuatro segundos Este, con una distancia de diez punto cero un metros; Línea once-doce, tramo recto con rumbo Norte
4 cuarenta y tres grados cincuenta y siete minutos veintiún segundos Este, con una distancia de diez punto diez metros; Línea
5 doce-trece, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y siete grados diez minutos treinta y dos segundos Este, con una distancia de
6 diez punto diecinueve metros; Línea trece-catorce, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y cuatro grados treinta y nueve minutos
7 cincuenta y nueve segundos Este, con una distancia de diez punto veintisiete metros; Línea catorce-quince, tramo recto con rumbo
8 Norte setenta y seis grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos Este, con una distancia de quince punto ochenta y seis
9 metros; Línea quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados cincuenta y un minutos diez segundos Este,
10 con una distancia de cuatro punto ochenta y tres metros; Línea dieciséis-diecisiete, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y un
11 grados dieciséis minutos trece segundos Este, con una distancia de diez punto quince metros; Línea diecisiete- dieciocho, tramo
12 recto con rumbo Norte cincuenta y nueve grados treinta y cuatro minutos veintiocho segundos Este, con una distancia de diez
13 punto cero ocho metros; Línea dieciocho-diecinueve, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y ocho grados cincuenta y tres
14 minutos cuarenta y un segundos Este, con una distancia de nueve punto noventa y nueve metros; Línea diecinueve-veinte, tramo
15 recto con rumbo Norte cincuenta y ocho grados doce minutos veintinueve segundos Este, con una distancia de siete punto sesenta
16 y cinco metros; Línea veinte-veintiuno, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y tres grados treinta y seis minutos cero cero
17 segundos Este, con una distancia de catorce punto cero cinco metros; Línea veintiuno-veintidós, tramo recto con rumbo Norte
18 cuarenta y seis grados cincuenta y siete minutos veinticinco segundos Este, con una distancia de veinte punto dieciocho metros;
19 Línea veintidós-veintitrés, tramo recto con rumbo Norte cincuenta grados treinta y ocho minutos cuarenta y ocho segundos Este,
20 con una distancia de veinte punto cero seis metros; Línea veintitrés-veinticuatro, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y cinco
21 grados cero cuatro minutos treinta y siete segundos Este, con una distancia de diecinueve punto noventa y dos metros; Línea
22 veinticuatro-veinticinco, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y nueve grados cincuenta minutos treinta y dos segundos Este,
23 con una distancia de diecinueve punto treinta y siete metros; Línea veinticinco-veintiséis, tramo recto con rumbo Norte cero dos
24 grados cincuenta y cinco minutos dieciocho segundos Este, con una distancia de veintiocho punto veintiséis metros; Línea



DOS COLONES



M. DE H.

8238452

1 veintiséis-veintisiete, tramo recto con rumbo Norte setenta y cuatro grados cincuenta y un minutos cero un segundos Este, con una
2 distancia de veintiuno punto setenta y un metros; Línea veintisiete-veintiocho, tramo recto con rumbo Norte sesenta y ocho grados
3 cuarenta y cinco minutos diecisiete segundos Este, con una distancia de veintitrés punto veintidós metros; Línea veintiocho -
4 veintinueve, tramo recto con rumbo Norte veinticuatro grados veintiséis minutos cuarenta y cinco segundos Este, con una distancia
5 de seis punto cincuenta y ocho metros; Línea veintinueve-treinta, tramo recto con rumbo Norte veintinueve grados veinte minutos
6 veintidós segundos Este, con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; Línea treinta-treinta y uno, tramo recto con
7 rumbo Norte cuarenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y nueve segundos Este, con una distancia de diez punto
8 cuarenta y un metros; Línea treinta y uno-treinta y dos, tramo recto con rumbo Norte treinta grados cincuenta y dos minutos
9 veintinueve segundos Este, con una distancia de nueve punto cero ocho metros; Línea treinta y dos-treinta y tres, tramo recto con
10 rumbo Norte veintiocho grados treinta minutos cero cero segundos Este, con una distancia de nueve punto sesenta y cuatro metros;
11 Línea treinta y tres-treinta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte veinticinco grados cincuenta y siete minutos veinte segundos
12 Este, con una distancia de nueve punto sesenta y dos metros; Línea treinta y cuatro-treinta y cinco, tramo recto con rumbo Norte
13 veintitrés grados cero un minutos treinta y siete segundos Este, con una distancia de nueve punto sesenta y un metros; Línea
14 treinta y cinco-treinta y seis, tramo recto con rumbo Norte diecinueve grados cincuenta y nueve minutos cero dos segundos Este,
15 con una distancia de nueve punto sesenta metros; Línea treinta y seis-treinta y siete, tramo recto con rumbo Norte dieciséis grados
16 cincuenta y dos minutos cero cero segundos Este, con una distancia de nueve punto setenta y cinco metros; Línea treinta y
17 siete-treinta y ocho, tramo recto con rumbo Norte dieciséis grados treinta y ocho minutos diecisiete segundos Este, con una
18 distancia de nueve punto setenta y nueve metros; Línea treinta y ocho-treinta y nueve, tramo recto con rumbo Norte trece grados
19 cincuenta y nueve minutos dieciocho segundos Este, con una distancia de nueve punto cuarenta y tres metros; Línea treinta y
20 nueve - cuarenta, tramo recto con rumbo Norte diez grados treinta minutos treinta y ocho segundos Este, con una distancia de
21 nueve punto cuarenta y un metros; Línea cuarenta-cuarenta y uno, tramo recto con rumbo Norte cero seis grados cincuenta y dos
22 minutos veintinueve segundos Este, con una distancia de nueve punto cincuenta y seis metros; Línea cuarenta y uno-cuarenta y
23 dos, tramo recto con rumbo Norte catorce grados once minutos treinta y tres segundos Este, con una distancia de ocho punto
24 cuarenta metros; Línea cuarenta y dos-cuarenta y tres, tramo recto con rumbo Norte diecinueve grados treinta minutos doce





1 segundos Oeste, con una distancia de once punto trece metros; Línea cuarenta y tres-cuarenta y cuatro, tramo recto con rumbo
2 Norte cuarenta grados cuarenta y nueve minutos cero un segundos Oeste, con una distancia de veintitrés punto cero cuatro metros;
3 Línea cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y nueve grados cero siete minutos treinta y un
4 segundos Oeste, con una distancia de veinte punto veintinueve metros; Línea cuarenta y cinco-cuarenta y seis, tramo recto con
5 rumbo Norte sesenta y siete grados cero un minutos once segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y seis
6 metros; Línea cuarenta y seis-cuarenta y siete, tramo recto con rumbo Norte setenta y dos grados veintiséis minutos veinticuatro
7 segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y siete metros; Línea cuarenta y siete- cuarenta y ocho, tramo
8 recto con rumbo Norte setenta grados once minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero dos
9 metros; Línea cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, tramo recto con rumbo Norte setenta y un grados cuarenta y siete minutos diez
10 segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y nueve metros; Línea cuarenta y nueve-cincuenta, tramo recto
11 con rumbo Norte diecisiete grados cincuenta y ocho minutos veinte segundos Este, con una distancia de dos punto cuarenta y
12 nueve metros; colindando por este lado con resto del inmueble general que se describe propiedad de los señores Marco Andrés
13 Baldocchi Kriete, Sofia Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez. LADO NORTE, Línea
14 cincuenta-cincuenta y uno, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados cuarenta y dos minutos cuarenta y nueve segundos
15 Este, con una distancia de treinta y siete punto setenta y dos metros; Línea cincuenta y uno-cincuenta y dos, tramo recto con
16 rumbo Sur setenta y dos grados cuarenta y nueve minutos treinta y siete segundos Este, con una distancia de setenta y cuatro
17 punto ochenta y cuatro metros; Línea cincuenta y dos-cincuenta y tres, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados treinta y
18 tres minutos veintidós segundos Este, con una distancia de setenta y dos punto noventa metros; Línea cincuenta y tres-cincuenta y
19 cuatro, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cero tres minutos veintiséis segundos Este, con una distancia de
20 dieciocho punto setenta y siete metros; Línea cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados
21 cero cuatro minutos cero un segundos Este, con una distancia de noventa y tres punto cuarenta y ocho metros; Línea cincuenta y
22 cinco-cincuenta y seis, tramo recto con rumbo Sur setenta y tres grados veintinueve minutos cero un segundos Este, con una
23 distancia de sesenta y cuatro punto sesenta y siete metros; Línea cincuenta y seis-cincuenta y siete, tramo recto con rumbo Sur
24 setenta y dos grados cuarenta y tres minutos cuarenta segundos Este, con una distancia de cincuenta y cinco punto setenta y siete



M. DE H.

8238453

DOS COLONES

1 metros; Línea cincuenta y siete-cincuenta y ocho, tramo recto con rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y nueve minutos
2 veinticuatro segundos Este, con una distancia de nueve punto ochenta y tres metros; Línea cincuenta y ocho-cincuenta y nueve,
3 tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados cero siete minutos dieciséis segundos Este, con una distancia de veintiuno punto
4 sesenta y cuatro metros; Línea cincuenta y nueve-sesenta, tramo recto con rumbo Sur sesenta y un grados treinta y nueve minutos
5 cuarenta y cuatro segundos Este, con una distancia de ocho punto treinta y nueve metros; colindando por este lado con
6 Urbanización Quezaltepeque, y terrenos del Ministerio de Educación, Adquiera S.A. de C.V., Jorge Enrique Calderón Rodas,
7 Banco Promérica S.A., con calle Real de por medio. LADO ORIENTE, Línea sesenta-sesenta y uno, tramo recto con rumbo Sur
8 doce grados veintiséis minutos cincuenta y seis segundos Este, con una distancia de tres punto veintiocho metros; Línea sesenta y
9 uno – sesenta y dos, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados once minutos cero ocho segundos Oeste, con una distancia de
10 cinco punto doce metros; Línea sesenta y dos-sesenta y tres, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cuarenta y nueve
11 minutos cincuenta segundos Oeste, con una distancia de veintiocho punto sesenta y cuatro metros; Línea sesenta y tres-sesenta y
12 cuatro, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y un grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Este, con una
13 distancia de cuatro punto cuarenta y nueve metros; Línea sesenta y cuatro-sesenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte
14 veinticinco grados dieciocho minutos treinta y un segundos Este, con una distancia de cinco punto dieciocho metros; Línea
15 sesenta y cinco-sesenta y seis, tramo recto con rumbo Norte cero dos grados quince minutos diecinueve segundos Oeste, con una
16 distancia de cuatro punto cincuenta y tres metros; Línea sesenta y seis-sesenta y siete, tramo recto con rumbo Norte veintidós
17 grados cuarenta minutos veintiún segundos Oeste, con una distancia de tres punto cincuenta metros; Línea sesenta y siete-sesenta
18 y ocho, tramo recto con rumbo Norte cuarenta grados treinta y seis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de
19 tres punto cincuenta y seis metros; Línea sesenta y ocho-sesenta y nueve, tramo recto con rumbo Norte setenta y dos grados once
20 minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de siete punto sesenta y tres metros; Línea sesenta y nueve-setenta, tramo
21 recto con rumbo Norte setenta y un grados cuarenta y tres minutos treinta y dos segundos Oeste, con una distancia de diecinueve
22 punto noventa y ocho metros; Línea setenta-setenta y uno, tramo recto con rumbo Norte setenta y cuatro grados cuarenta y un
23 minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero un metros; Línea setenta y uno-setenta y dos,
24 tramo recto con rumbo Norte setenta y tres grados treinta minutos cero cero segundos Oeste, con una distancia de veinte punto





1 Cero cinco metros; Línea setenta y dos-setenta y tres, tramo recto con rumbo Norte sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos
2 treinta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea setenta y tres-setenta y cuatro, tramo
3 recto con rumbo Norte setenta y un grados veinticuatro minutos catorce segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero
4 cero metros; Línea setenta y cuatro-setenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte setenta grados dieciséis minutos cincuenta y
5 nueve segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros; Línea setenta y cinco-setenta y seis, tramo
6 recto con rumbo Norte setenta y cuatro grados cuarenta y ocho minutos cero cinco segundos Oeste, con una distancia de veinte
7 punto cero un metros; Línea setenta y seis-setenta y siete, tramo recto con rumbo Norte setenta y dos grados cero un minutos
8 cincuenta y un segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea setenta y siete-setenta y ocho, tramo
9 recto con rumbo Norte setenta grados veinticinco minutos cincuenta y dos segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero
10 tres metros; Línea setenta y ocho-setenta y nueve, tramo recto con rumbo Norte sesenta y nueve grados veintiséis minutos
11 veintinueve segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros; Línea setenta y nueve-ochenta, tramo
12 recto con rumbo Norte setenta y cuatro grados treinta y cinco minutos cero tres segundos Oeste, con una distancia de seis punto
13 treinta y seis metros; Línea ochenta-ochenta y uno, tramo recto con rumbo Sur treinta y dos grados cuarenta y tres minutos
14 dieciocho segundos Oeste, con una distancia de veintidós punto treinta y dos metros; Línea ochenta y uno-ochenta y dos, tramo
15 recto con rumbo Sur veintisiete grados cincuenta minutos cero un segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero nueve
16 metros; Línea ochenta y dos-ochenta y tres, tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados cincuenta y tres minutos once segundos
17 Oeste, con una distancia de quince punto cuarenta y cuatro metros; Línea ochenta y tres-ochenta y cuatro, tramo recto con rumbo
18 Sur veintiocho grados cuarenta y tres minutos cero seis segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto ochenta y un metros;
19 Línea ochenta y cuatro-ochenta y cinco, tramo recto con rumbo Sur veintinueve grados cero seis minutos veinticinco segundos
20 Oeste, con una distancia de siete punto veintinueve metros; Línea ochenta y cinco-ochenta y seis, tramo recto con rumbo Sur
21 treinta y cuatro grados cuarenta y siete minutos once segundos Oeste, con una distancia de trece punto cero cuatro metros; Línea
22 ochenta y seis-ochenta y siete, tramo recto con rumbo Sur treinta y cuatro grados cincuenta y un minutos dieciséis segundos Oeste,
23 con una distancia de veinte punto cincuenta metros; Línea ochenta y siete-ochenta y ocho, tramo recto con rumbo Sur cuarenta
24 grados veinte minutos treinta y siete segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cuarenta y seis metros; Línea ochenta y



DOS COLONES



N. DE H.

8238454

1 ocho–ochenta y nueve, tramo recto con rumbo Sur cero cuatro grados treinta y siete minutos treinta y cuatro segundos Oeste, con

2 una distancia de diecinueve punto setenta y siete metros; Línea ochenta y nueve–noventa, tramo recto con rumbo Sur veinte grados

3 cincuenta y dos minutos diez segundos Oeste, con una distancia de cinco punto cuarenta y un metros; Línea noventa–noventa y

4 uno, tramo recto con rumbo Sur sesenta y un grados veintiún minutos dieciocho segundos Oeste, con una distancia de dieciocho

5 punto cuarenta y cinco metros; Línea noventa y uno–noventa y dos, tramo recto con rumbo Sur cuarenta grados cincuenta minutos

6 cero siete segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto diecisiete metros; Línea noventa y dos–noventa y tres, tramo recto con

7 rumbo Sur cincuenta y seis grados doce minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con una distancia de seis punto treinta y ocho

8 metros; Línea noventa y tres–noventa y cuatro, tramo recto con rumbo Sur sesenta y dos grados cincuenta y nueve minutos

9 veintinueve segundos Oeste, con una distancia de ocho punto sesenta y nueve metros; Línea noventa y cuatro–noventa y cinco,

10 tramo recto con rumbo Sur once grados cincuenta y dos minutos treinta segundos Oeste, con una distancia de uno punto treinta

11 metros; Línea noventa y cinco–noventa y seis, tramo recto con rumbo Sur veintidós grados cuarenta y ocho minutos treinta y nueve

12 segundos Este, con una distancia de tres punto treinta y cuatro metros; Línea noventa y seis–noventa y siete, tramo recto con

13 rumbo Sur treinta y ocho grados treinta y seis minutos once segundos Este, con una distancia de tres punto treinta y seis metros;

14 Línea noventa y siete–noventa y ocho, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados dieciséis minutos cuarenta y nueve

15 segundos Este, con una distancia de tres punto treinta y seis metros; Línea noventa y ocho–noventa y nueve, tramo recto con

16 rumbo Sur cincuenta y cuatro grados once minutos treinta y seis segundos Este, con una distancia de tres punto cuarenta y dos

17 metros; Línea noventa y nueve–cien, tramo recto con rumbo Sur sesenta y siete grados cero nueve minutos treinta y ocho segundos

18 Este, con una distancia de tres punto cuarenta y dos metros; Línea cien–ciento uno, tramo recto con rumbo Norte ochenta y cinco

19 grados cincuenta y un minutos cero cuatro segundos Este, con una distancia de diez punto cincuenta y un metros; Línea ciento

20 uno–ciento dos, tramo recto con rumbo Norte setenta y seis grados cero tres minutos cero cinco segundos Este, con una distancia

21 de veintitrés punto veintinueve metros; colindando por este lado con resto del inmueble general que se describe, propiedad de los

22 señores Marco Andrés Baldocchi Kriete, Sofia Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez y

23 Prolongación de Novena Calle Poniente. **LADO SUR**, Línea ciento dos–ciento tres, tramo recto con rumbo Sur setenta y cinco

24 grados treinta y un minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de veintiuno punto sesenta y cinco metros; Línea ciento





1 tres-ciento cuatro, tramo recto con rumbo Sur setenta y siete grados treinta y tres minutos veintiséis segundos Oeste, con una
2 distancia de veintiuno punto veintinueve metros; Línea ciento cuatro-ciento cinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y cinco
3 grados veintiún minutos veintitrés segundos Oeste, con una distancia de treinta punto ochenta y un metros; Línea ciento
4 cinco-ciento seis, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados diez minutos cincuenta y dos segundos Oeste, con una
5 distancia de veintidós punto sesenta y tres metros; Línea ciento seis-ciento siete, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro
6 grados cero nueve minutos once segundos Oeste, con una distancia de veintisiete punto ochenta y nueve metros; Línea ciento
7 siete-ciento ocho, tramo recto con rumbo Sur sesenta y ocho grados treinta y siete minutos cero nueve segundos Oeste, con una
8 distancia de cuarenta y uno punto noventa y nueve metros; Línea ciento ocho-ciento nueve, tramo recto con rumbo Sur sesenta y
9 tres grados cuarenta y siete minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de veintiocho punto cero seis metros;
10 Línea ciento nueve-ciento diez, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y nueve
11 segundos Oeste, con una distancia de quince punto noventa y nueve metros; Línea ciento diez-ciento once, tramo recto con rumbo
12 Sur cincuenta y ocho grados veintiún minutos treinta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de veinticuatro punto cincuenta y
13 siete metros; Línea ciento once-ciento doce, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y tres grados veintitrés minutos cuarenta y dos
14 segundos Oeste, con una distancia de nueve punto veinticuatro metros; Línea ciento doce-ciento trece, tramo recto con rumbo Sur
15 sesenta y tres grados diecisiete minutos veintitrés segundos Oeste, con una distancia de diez punto diecisiete metros; Línea ciento
16 trece-ciento catorce, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y seis grados cincuenta y tres minutos cincuenta y cuatro segundos
17 Oeste con una distancia de ochenta y uno punto treinta metros; Línea ciento catorce-ciento quince, tramo recto con rumbo Sur
18 cincuenta y seis grados cincuenta y nueve minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de ocho punto setenta y tres
19 metros; Línea ciento quince-ciento dieciséis, tramo recto con rumbo Sur setenta y tres grados cincuenta y tres minutos cuarenta
20 segundos Oeste, con una distancia de doce punto veintisiete metros; Línea ciento dieciséis-ciento diecisiete tramo recto con rumbo
21 Norte ochenta y siete grados treinta y seis minutos cero cuatro segundos Oeste, con una distancia de trece punto ochenta y tres
22 metros; Línea ciento diecisiete-ciento dieciocho, tramo recto con rumbo Norte setenta y nueve grados cero ocho minutos cuarenta y
23 ocho segundos Oeste, con una distancia de quince punto cincuenta metros; Línea ciento dieciocho-uno, tramo recto con rumbo
24 Norte cincuenta y seis grados trece minutos treinta y seis segundos Oeste, con una distancia de cinco punto cero ocho metros;



DOS COLONES



DE H.

8238455

colindando por este lado con porción "B" de la Finca Santa Rosa, propiedad de los señores Marco Andrés Baldocchi Kriete, Sofa

Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez, con Prolongación de Novena Calle Poniente de por

medio. El área ocupada por el Derecho de Vía de la parcela y descrito anteriormente es de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS

DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS equivalentes a VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTIOCHO VARAS CUADRADAS, que se valúa en la suma de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a razón de DIECIOCHO DOLARES CADA VARA CUADRADA. III) Me

sigue manifestando el compareciente que después de la anterior desmembración el inmueble general queda reducido a dos

porciones: A) la primera porción con un área de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE

PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS equivalentes a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

DOSCIENTAS VEINTIUNO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, el cual se describe así: Partiendo del

estacionamiento cero mas ciento setenta y cinco punto setenta y dos con rumbo Norte treinta y siete grados cuarenta y cuatro

minutos cuarenta y nueve segundos Oeste, con una distancia de quinientos sesenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros se

llega al esquinero Sur-Poniente, de la porción de terreno que a continuación se describe: LADO NORTE, Línea uno-dos, tramo

recto con rumbo Sur setenta y cinco grados cero cinco minutos veintiséis segundos Este, con una distancia de diecisiete punto

cincuenta y cinco metros; Línea dos-tres, tramo recto con rumbo Sur setenta y seis grados dieciséis minutos cincuenta y seis

segundos Este con una distancia de veinte punto noventa y ocho metros; Línea tres-cuatro, tramo recto con rumbo Sur setenta y

cuatro grados cincuenta y un minutos dieciocho segundos Este, con una distancia de dieciséis punto cero nueve metros; Línea

cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados catorce minutos cero nueve segundos Este, con una distancia de

dieciséis punto sesenta y nueve metros; Línea cinco-seis, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados cuarenta y un minutos

quince segundos Este, con una distancia de veintinueve punto cuarenta y un metros; Línea seis-siete, tramo recto con rumbo Sur

setenta y un grados cero dos minutos cero ocho segundos Este, con una distancia de cincuenta y cuatro punto setenta y siete

metros; Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Sur setenta y tres grados quince minutos cincuenta y ocho segundos Este, con una

distancia de treinta y nueve punto ochenta metros; Línea ocho-nueve, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados cincuenta y





1 seis minutos veinte segundos Este, con una distancia de diecinueve punto cincuenta metros; Línea nueve-diez, tramo recto con
2 rumbo Sur setenta y dos grados cero siete minutos cero siete segundos Este, con una distancia de cincuenta y seis punto sesenta y
3 seis metros; Línea diez-once, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados veintiocho minutos treinta y cinco segundos Este,
4 con una distancia de ochenta y cinco punto setenta y cuatro metros; Línea once-doce, tramo recto con rumbo Sur setenta y un
5 grados veintiocho minutos cero dos segundos Este, con una distancia de treinta y seis punto cero ocho metros; Línea doce-trece,
6 tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados quince minutos cincuenta y seis segundos Este, con una distancia de veintiún
7 punto treinta y seis metros; Línea trece-catorce, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados cuarenta y dos minutos cuarenta y
8 nueve segundos Este, con una distancia de diecisiete punto cero seis metros; Línea catorce-quince, tramo recto con rumbo Sur
9 diecisiete grados cincuenta y ocho minutos veinte segundos Oeste, con una distancia de dos punto cuarenta y nueve metros; Línea
10 quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados cuarenta y siete minutos diez segundos Este, con una distancia de
11 diecinueve punto noventa y nueve metros; Línea dieciséis-diecisiete, tramo recto con rumbo Sur setenta grados once minutos
12 cuarenta y tres segundos Este, con una distancia de veinte punto cero dos metros; Línea diecisiete-dieciocho, tramo recto con
13 rumbo Sur setenta y dos grados veintiséis minutos veinticuatro segundos Este, con una distancia de diecinueve punto noventa y
14 seis metros; Línea dieciocho-diecinueve, tramo recto con rumbo Sur sesenta y siete grados cero un minutos once segundos Este,
15 con una distancia de diecinueve punto noventa y seis metros; Línea diecinueve-veinte, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y
16 nueve grados cero siete minutos treinta y un segundos Este, con una distancia de veinte punto veintinueve metros; Línea
17 veinte-veintiuno, tramo recto con rumbo Sur cuarenta grados cuarenta y nueve minutos cero un segundos Este, con una distancia
18 de veintitrés punto cero cuatro metros; colindando por este lado del mojón uno al quince con Urbanización Quezaltepeque, Calle
19 Real de por medio, y del mojón quince al veintiuno con terreno a ser vendido al Estado y Gobierno de El Salvador para el
20 Boulevard Diego de Holguín denominado como parcela uno. **LADO ORIENTE**, Línea veintiuno-veintidós, tramo recto con
21 rumbo Sur diecinueve grados treinta minutos doce segundos Este, con una distancia de once punto trece metros; Línea
22 veintidós-veintitrés, tramo recto con rumbo Sur catorce grados once minutos treinta y tres segundos Oeste, con una distancia de
23 ocho punto cuarenta metros; Línea veintitrés-veinticuatro, tramo recto con rumbo Sur cero seis grados cincuenta y dos minutos
24 veintinueve segundos Oeste, con una distancia de nueve punto cincuenta y seis metros; Línea veinticuatro-veinticinco, tramo recto



M. DE H.

8238456

DOS COLONES

1 con rumbo Sur diez grados treinta minutos treinta y ocho segundos Oeste, con una distancia de nueve punto cuarenta y un metros;

2 Línea veinticinco-veintiséis, tramo recto con rumbo Sur trece grados cincuenta y nueve minutos dieciocho segundos Oeste, con una

3 distancia de nueve punto cuarenta y tres metros; Línea veintiséis-veintisiete, tramo recto con rumbo Sur dieciséis grados treinta y

4 ocho minutos diecisiete segundos Oeste, con una distancia de nueve punto setenta y nueve metros; Línea veintisiete-veintiocho,

5 tramo recto con rumbo Sur dieciséis grados cincuenta y dos minutos cero cero segundos Oeste, con una distancia de nueve punto

6 setenta y cinco metros; Línea veintiocho-veintinueve, tramo recto con rumbo Sur diecinueve grados cincuenta y nueve minutos

7 cero dos segundos Oeste, con una distancia de nueve punto sesenta metros; Línea veintinueve-treinta, tramo recto con rumbo Sur

8 veintitrés grados cero un minutos treinta y siete segundos Oeste, con una distancia de nueve punto sesenta y un metros; Línea

9 treinta-treinta y uno, tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados cincuenta y siete minutos veinte segundos Oeste, con una

10 distancia de nueve punto sesenta y dos metros; Línea treinta y uno-treinta y dos, tramo recto con rumbo Sur veintiocho grados

11 treinta minutos cero cero segundos Oeste, con una distancia de nueve punto sesenta y cuatro metros; Línea treinta y dos-treinta y

12 tres, tramo recto con rumbo Sur treinta grados cincuenta y dos minutos veintinueve segundos Oeste, con una distancia de nueve

13 punto cero ocho metros; Línea treinta y tres-treinta y cuatro, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y seis grados cuarenta y nueve

14 minutos cuarenta y nueve segundos Oeste, con una distancia de diez punto cuarenta y un metros; Línea treinta y cuatro-treinta y

15 cinco, tramo recto con rumbo Sur veintinueve grados veinte minutos veintidós segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto

16 ochenta y nueve metros; Línea treinta y cinco-treinta y seis, tramo recto con rumbo Sur veinticuatro grados veintiséis

17 minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de seis punto cincuenta y ocho metros; Línea treinta y seis-treinta y

18 siete, tramo recto con rumbo Sur sesenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos diecisiete segundos Oeste, con una distancia de

19 veintitrés punto veintiún metros; Línea treinta y siete-treinta y ocho, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cincuenta

20 y un minutos cero un segundos Oeste, con una distancia de veintiuno punto setenta y un metros; Línea treinta y ocho-treinta y

21 nueve, tramo recto con rumbo Sur cero dos grados cincuenta y cinco minutos dieciocho segundos Oeste, con una distancia de

22 veintiocho punto veintiséis metros; Línea treinta y nueve-cuarenta, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y nueve grados cincuenta

23 minutos treinta y dos segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto treinta y siete metros; Línea cuarenta-cuarenta y uno,

24 tramo recto con rumbo Sur cincuenta y cinco grados cero cuatro minutos treinta y siete segundos Oeste, con una distancia de





diecinueve punto noventa y dos metros; Línea cuarenta y uno-cuarenta y dos, tramo recto con rumbo Sur cincuenta grados treinta y ocho minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero seis metros; Línea cuarenta y dos-cuarenta y tres, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y seis grados cincuenta y siete minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de veinte punto dieciocho metros; Línea cuarenta y tres-cuarenta y cuatro, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y tres grados treinta y seis minutos cero cero segundos Oeste, con una distancia de catorce punto cero cinco metros; Línea cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y ocho grados doce minutos veintinueve segundos Oeste, con una distancia de siete punto sesenta y cinco metros; Línea cuarenta y cinco-cuarenta y seis, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y ocho grados cincuenta y tres minutos cuarenta y un segundos Oeste, con una distancia de nueve punto noventa y nueve metros; Línea cuarenta y seis-cuarenta y siete, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y nueve grados treinta y cuatro minutos veintiocho segundos Oeste, con una distancia de diez punto cero ocho metros; Línea cuarenta y siete-cuarenta y ocho, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y un grados dieciséis minutos trece segundos Oeste, con una distancia de diez punto quince metros; Línea cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y ocho grados cincuenta y un minutos diez segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto ochenta y tres metros; Línea cuarenta y nueve-cincuenta, tramo recto con rumbo Sur setenta y seis grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos Oeste, con una distancia de quince punto ochenta y seis metros; Línea cincuenta-cincuenta y uno, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados treinta y nueve minutos treinta y dos segundos Oeste, con una distancia de diez punto veintisiete metros; Línea cincuenta y uno-cincuenta y dos, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y siete grados diez minutos treinta y dos segundos Oeste, con una distancia de diez punto diecinueve metros; Línea cincuenta y dos-cincuenta y tres, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y tres grados cincuenta y siete minutos veintiún segundos Oeste, con una distancia de diez punto diez metros; Línea cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, tramo recto con rumbo Sur sesenta y seis grados cero tres minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de diez punto cero un metros; Línea cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco, tramo recto con rumbo Sur sesenta y tres grados diecisiete minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, con una distancia de diez punto quince metros; Línea cincuenta y cinco-cincuenta y seis, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con una distancia de diez punto diecisiete metros; Línea cincuenta y seis-cincuenta y siete, tramo recto con rumbo Sur cuarenta y tres grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y nueve segundos



M. DE H.

8238457

DOS COLONES

1 Oeste, con una distancia de diez punto diecisiete metros; Línea cincuenta y siete-cincuenta y ocho, tramo recto con rumbo Sur
2 sesenta y tres grados cero seis minutos treinta y ocho segundos Oeste, con una distancia de nueve punto dieciséis metros; Línea
3 cincuenta y ocho-cincuenta y nueve, tramo recto con rumbo Sur setenta y tres grados cincuenta y un minutos veintidós segundos
4 Oeste, con una distancia de nueve punto veintitrés metros; colindando por este lado con porción de terreno a ser vendido al Estado
5 y Gobierno de El Salvador para el Boulevard Diego de Holguín, denominado como parcela uno. LADO SUR, Línea cincuenta y
6 nueve -sesenta, tramo recto con rumbo Sur ochenta y tres grados veintiséis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, con una
7 distancia de nueve punto veinte metros; Línea sesenta-sesenta y uno, tramo recto con rumbo Norte ochenta y siete grados
8 cincuenta y siete minutos cero seis segundos Oeste, con una distancia de nueve punto dieciocho metros; Línea sesenta y
9 uno-sesenta y dos, tramo recto con rumbo Norte ochenta grados dieciocho minutos diecinueve segundos Oeste, con una distancia
10 de nueve punto dieciséis metros; Línea sesenta y dos-sesenta y tres, tramo recto con rumbo Norte sesenta y ocho grados cincuenta
11 y cuatro minutos veintiséis segundos Oeste, con una distancia de cinco punto noventa y dos metros; Línea sesenta y tres-sesenta y
12 cuatro, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y seis grados trece minutos treinta y seis segundos Oeste, con una distancia de siete
13 punto treinta y cuatro metros; Línea sesenta y cuatro-sesenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y siete grados cero
14 cero minutos cero tres segundos Oeste, con una distancia de cuarenta y cuatro punto noventa y cinco metros; Línea sesenta y
15 cinco-sesenta y seis, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y seis grados veintisiete minutos cincuenta y dos segundos Oeste, con
16 una distancia de cincuenta y siete punto cero tres metros; Línea sesenta y seis-sesenta y siete, tramo recto con rumbo Norte
17 cincuenta y seis grados cero seis minutos cero siete segundos Oeste, con una distancia de dieciséis punto diez metros; Línea
18 sesenta y siete-sesenta y ocho, tramo recto con rumbo Norte sesenta y cuatro grados cincuenta y un minutos treinta y cuatro
19 segundos Oeste, con una distancia de dieciocho punto noventa y cinco metros; Línea sesenta y ocho-sesenta y nueve, tramo recto
20 con rumbo Norte sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de treinta y
21 seis punto diez metros; colindando por este lado con terreno propiedad de Maria Elisa del Carmen Guirola Sagrera con Carretera
22 Panamericana a Santa Ana de por medio. LADO PONIENTE, Línea sesenta y nueve-setenta, tramo recto con rumbo Norte
23 setenta y cuatro grados treinta minutos cuarenta y un segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto cero cero metros;
24 Línea setenta-setenta y uno, tramo recto con rumbo Norte cero tres grados veintidós minutos dieciséis segundos Este, con una





1 distancia de siete punto veintiocho metros; Línea setenta y uno-setenta y dos, tramo recto con rumbo Norte cero tres grados
2 cuarenta y ocho minutos cincuenta y tres segundos Oeste, con una distancia de once punto ochenta y un metros; Línea setenta y
3 dos-setenta y tres, tramo recto con rumbo Norte cero dos grados cero dos minutos trece segundos Este, con una distancia de trece
4 punto treinta y ocho metros; Línea setenta y tres – setenta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte cero seis grados cuarenta y siete
5 minutos veintiséis segundos Este, con una distancia de cinco punto quince metros; Línea setenta y cuatro-setenta y cinco, tramo
6 recto con rumbo Norte cero cero grados cero dos minutos cuarenta y seis segundos Oeste, con una distancia de doce punto noventa
7 y seis metros; Línea setenta y cinco-setenta y seis, tramo recto con rumbo Norte cero ocho grados cero siete minutos cincuenta y
8 cinco segundos Oeste, con una distancia de once punto doce metros; Línea setenta y seis-setenta y siete, tramo recto con rumbo
9 Norte cero tres grados veintidós minutos cincuenta y dos segundos Este, con una distancia de doce punto treinta y siete metros;
10 Línea setenta y siete-setenta y ocho, tramo recto con rumbo Norte cero cuatro grados cincuenta y seis minutos veinte segundos
11 Este, con una distancia de cuarenta y cinco punto ochenta y ocho metros; Línea setenta y ocho-setenta y nueve, tramo recto con
12 rumbo Norte cero un grados cero tres minutos cuarenta y seis segundos Este, con una distancia de diecinueve punto treinta y siete
13 metros; Línea setenta y nueve-ochenta, tramo recto con rumbo Norte cero un grados veintidós minutos treinta y seis segundos
14 Este, con una distancia de dieciséis punto setenta y tres metros; Línea ochenta-ochenta y uno, tramo recto con rumbo Norte cero
15 un grados treinta minutos cero un segundos Este, con una distancia de ciento veinticinco punto veinticinco metros; Línea ochenta y
16 uno-uno, tramo recto con rumbo Norte cero cuatro grados cero seis minutos veintidós segundos Este, con una distancia de ochenta
17 y dos punto noventa y ocho metros; colindando por este lado con terreno propiedad de Roberto Estuardo Vergara Maldonado y
18 terreno de la Asociación de Religiosas Carmelitas Terciarias Descalzas de Santa Teresa de Jesús Provincia de El Salvador Centro
19 América. B) Segunda porción con un área de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO**
20 **VEINTITRES METROS CUADRADOS** equivalentes a **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PUNTO SESENTA**
21 **Y NUEVE VARAS CUADRADAS** el cual se describe así: Partiendo del estacionamiento cero mas quinientos cuarenta y dos
22 punto treinta y ocho con rumbo Sur cincuenta y cinco grados doce minutos veintidós segundos Este, con una distancia de veinte
23 punto treinta metros se llega al esquinero Sur-Poniente, de la porción de terreno que a continuación se describe: **LADO NORTE,**
24 Línea uno-dos, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados treinta y cinco minutos cero tres segundos Este, con una



DOS COLONES



M. DE H.

8238458

1 distancia de seis punto treinta y seis metros; Línea dos-tres, tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados veintiséis minutos
 2 veintinueve segundos Este, con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros; Línea tres-cuatro, tramo recto con
 3 rumbo Sur setenta grados veinticinco minutos cincuenta y dos segundos Este, con una distancia de veinte punto cero tres metros;
 4 Línea cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados cero un minutos cincuenta y un segundos Este, con una
 5 distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea cinco-seis, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cuarenta y ocho
 6 minutos cero cinco segundos Este, con una distancia de veinte punto cero un metros; Línea seis-siete, tramo recto con rumbo Sur
 7 setenta grados dieciséis minutos cincuenta y nueve segundos Este, con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros;
 8 Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados veinticuatro minutos catorce segundos Este, con una distancia de
 9 veinte punto cero cero metros; Línea ocho-nueve, tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos
 10 treinta y cuatro segundos Este, con una distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea nueve-diez, tramo recto con rumbo
 11 Sur setenta y tres, grados treinta minutos cero cero segundos Este, con una distancia de veinte punto cero cinco metros; Línea
 12 diez-once, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cuarenta y un minutos cincuenta y seis segundos Este, con una
 13 distancia de veinte punto cero un metros; Línea once-doce, tramo recto con rumbo Sur setenta y un grados cuarenta y tres minutos
 14 treinta y dos segundos Este, con una distancia de diecinueve punto noventa y ocho metros; Línea doce-trece, tramo recto con
 15 rumbo Sur setenta y dos grados once minutos treinta y un segundos Este, con una distancia de siete punto sesenta y tres metros;
 16 colindando por este lado con terreno a ser vendido al Estado y Gobierno de El Salvador para el Boulevard Diego de Holguín,
 17 denominado como Parcela uno. LADO ORIENTE, Línea trece-catorce, tramo recto con rumbo Sur cuarenta grados treinta y seis
 18 minutos cuarenta y cinco segundos Este, con una distancia de tres punto cincuenta y seis metros; Línea catorce-quince, tramo
 19 recto con rumbo Sur veintidós grados cuarenta minutos veintiún segundos Este, con una distancia de tres punto cincuenta metros;
 20 Línea quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Sur cero dos grados quince minutos diecinueve segundos Este, con una distancia
 21 de cuatro punto cincuenta y tres metros; Línea dieciséis-diecisiete, tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados dieciocho
 22 minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de cinco punto dieciocho metros; Línea diecisiete-dieciocho, tramo recto
 23 con rumbo Sur cincuenta y un grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto
 24 cuarenta y nueve metros; colindando por este lado con terreno a ser vendido al Estado y Gobierno de El Salvador para el





1 Boulevard Diego de Holguín, denominado como Parcela uno. LADO SUR, Línea dieciocho-diecinueve, tramo recto con rumbo
2 Sur setenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto
3 veintinueve metros; Línea diecinueve-veinte, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados diecinueve minutos veintitrés
4 segundos Oeste, con una distancia de ciento seis punto ochenta y nueve metros; Línea veinte-veintiuno, tramo recto con rumbo Sur
5 setenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos veintiún segundos Oeste, con una distancia de veintisiete punto quince metros;
6 Línea veintiuno-veintidós, tramo recto con rumbo Sur setenta y cinco grados veinticuatro minutos cincuenta y cuatro segundos
7 Oeste, con una distancia de ochenta y cuatro punto veintiséis metros; Línea veintidós - veintitrés, tramo recto con rumbo Sur
8 setenta y cinco grados treinta y un minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de treinta punto veintiséis metros; Línea
9 veintitrés-veinticuatro, tramo recto con rumbo Sur setenta y seis grados cero tres minutos cero cinco segundos Oeste, con una
10 distancia de veintitrés punto veintinueve metros; Línea veinticuatro-veinticinco, tramo recto con rumbo Sur ochenta y cinco grados
11 cincuenta y un minutos cero cuatro segundos Oeste, con una distancia de diez punto cincuenta y un metros; Línea
12 veinticinco-veintiséis, tramo recto con rumbo Norte sesenta y siete grados cero nueve minutos treinta y ocho segundos Oeste, con
13 una distancia de tres punto cuarenta y dos metros; Línea veintiséis-veintisiete, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y cuatro
14 grados once minutos treinta y seis segundos Oeste, con una distancia de tres punto cuarenta y dos metros; Línea
15 veintisiete-veintiocho, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y cuatro grados dieciséis minutos cuarenta y nueve segundos Oeste,
16 con una distancia de tres punto treinta y seis metros; Línea veintiocho-veintinueve, tramo recto con rumbo Norte treinta y ocho
17 grados treinta y seis minutos once segundos Oeste, con una distancia de tres punto treinta y seis metros; Línea veintinueve-treinta,
18 tramo recto con rumbo Norte veintidós grados cuarenta y ocho minutos treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de tres
19 punto treinta y cuatro metros; colindando por este lado con porción B de Finca Santa Rosa, propiedad de Marco Andrés Baldocchi
20 Kriete, Sofia Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez, Prolongación de Novena calle Poniente
21 de por medio. LADO PONIENTE, Línea treinta-treinta y uno, tramo recto con rumbo Norte once grados cincuenta y dos minutos
22 treinta segundos Este, con una distancia de uno punto treinta metros; Línea treinta y uno-treinta y dos, tramo recto con rumbo
23 Norte sesenta y dos grados cincuenta y nueve minutos veintinueve segundos Este, con una distancia de ocho punto sesenta y nueve
24 metros; Línea treinta y dos-treinta y tres, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y seis grados doce minutos cincuenta y seis



DOS COLONES



M. DE H.

8238459

1 segundos Este, con una distancia de seis punto treinta y ocho metros; Línea treinta y tres-treinta y cuatro, tramo recto con rumbo
2 Norte cuarenta grados cincuenta minutos cero siete segundos Este, con una distancia de cuatro punto diecisiete metros; Línea
3 treinta y cuatro-treinta y cinco, tramo recto con rumbo Norte sesenta y un grados veintiún minutos dieciocho segundos Este, con
4 una distancia de dieciocho punto cuarenta y cinco metros; Línea treinta y cinco-treinta y seis, tramo recto con rumbo Norte veinte
5 grados cincuenta y dos minutos diez segundos Este, con una distancia de cinco punto cuarenta y un metros; Línea treinta y
6 seis-treinta y siete, tramo recto con rumbo Norte cero cuatro grados treinta y siete minutos treinta y cuatro segundos Este, con una
7 distancia de diecinueve punto setenta y siete metros; Línea treinta y siete-treinta y ocho, tramo recto con rumbo Norte cuarenta
8 grados veinte minutos treinta y siete segundos Este, con una distancia de veinte punto cuarenta y seis metros; Línea treinta y
9 ocho-treinta y nueve, tramo recto con rumbo Norte treinta y cuatro grados cincuenta y un minutos dieciséis segundos Este, con una
10 distancia de veinte punto cincuenta metros; Línea treinta y nueve-cuarenta, tramo recto con rumbo Norte treinta y cuatro grados
11 cuarenta y siete minutos once segundos Este, con una distancia de trece punto cero cuatro metros; Línea cuarenta-cuarenta y uno,
12 tramo recto con rumbo Norte veintinueve grados cero seis minutos veinticinco segundos Este, con una distancia de siete punto
13 veintinueve metros; Línea cuarenta y uno-cuarenta y dos, tramo recto con rumbo Norte veintiocho grados cuarenta y tres cero seis
14 segundos Este, con una distancia de cuatro punto ochenta y un metros; Línea cuarenta y dos-cuarenta y tres, tramo recto con rumbo
15 Norte veinticinco grados cincuenta y tres minutos once segundos Este, con una distancia de quince punto cuarenta y cuatro metros;
16 Línea cuarenta y tres-cuarenta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte veintisiete grados cincuenta minutos cero un segundos Este,
17 con una distancia de veinte punto cero nueve metros; Línea cuarenta y cuatro-uno, tramo recto con rumbo Norte treinta y dos
18 grados cuarenta y tres minutos dieciocho segundos Este, con una distancia de veintidós punto treinta y dos metros; colindando por
19 este lado con terreno a ser vendido al Estado y Gobierno de El Salvador, para el Boulevard Diego de Holguín, denominado como
20 Parcela uno. Haciendo un área total como resto del inmueble general de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
21 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS equivalentes a DOSCIENTAS
22 SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS
23 CUADRADAS. IV) Continúan manifestando el otorgante en su carácter personal y en nombre de sus representadas, que la faja
24 de terreno antes desmembrada y descrita, por medio de este instrumento, la vende en el porcentaje que les corresponde a cada uno





1 de los vendedores y libre de todo gravamen, por el precio de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
2 CUARENTA Y TRES DOLÁRES CON CUATRO CÉNTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA, al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y
4 Desarrollo Urbano, precio que será pagado por medio de la respectiva pagaduría de conformidad a la disponibilidad
5 presupuestaria del mismo Ministerio, haciéndole en consecuencia al referido comprador la tradición del dominio, posesión y
6 demás derechos anexos que sobre dicha faja de terreno le corresponden, entregándosela materialmente y obligándose al
7 saneamiento de Ley.- Presente desde el inicio de este acto la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, quien firma
8 _____ de _____ de edad, _____ de _____ domicilio; persona a quien no conozco,
9 portadora de su Documento Unico de Identidad Número _____, quien
10 actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria número _____
11 _____, en su calidad de Delegada del señor Fiscal General de la
12 República, ME DICE: Que en nombre de su representado acepta la venta de la faja de terreno descrita en el romano II) de este
13 instrumento y recibe la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que se le transfieren a su representado,
14 dándose por recibida del inmueble vendido. Los comparecientes manifiestan que es jurídicamente imposible que exista parentesco
15 entre comprador y vendedores. El suscrito Notario DA FE: A) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la
16 Licenciada Rosa Alba Benítez de Mayorga, en calidad de Delegada del señor Fiscal General de la República, por haber tenido a
17 la vista la siguiente documentación: 1) Diario Oficial Número SETENTA Y TRES, del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y
18 UNO, de fecha veintiuno de abril de dos mil seis, que contiene el DECRETO Legislativo NUMERO UN MIL VEINTITRÉS, de
19 fecha veinte de abril de dos mil seis, por medio del cual la Asamblea Legislativa nombró al Licenciado Félix Garrid Safie Parada,
20 en el cargo de Fiscal General de la República, para el período que señala la Constitución. 2) Acuerdo número DOSCIENTOS
21 DOCE, de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, por medio del cual el señor Fiscal General de la República en uso de sus
22 facultades legales que le otorga el Artículo Dieciocho, literal i) y el Artículo Diecinueve de la Ley Orgánica de la Fiscalía General
23 de República, delega en la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, las funciones a que se refiere el Ordinal quinto
24 del artículo ciento noventa y tres de la Constitución, y 3) Acuerdo Ejecutivo número TRESCIENTOS DOCE de fecha diecinueve



DOS COLONES



M. DE H.

8238460

de julio de dos mil seis, por medio del cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo

Urbano acordó solicitar la intervención del señor Fiscal General de la República, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, concurra a la celebración del presente instrumento, en los términos y condiciones que lo ha hecho; y

B) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Marco Andrés Baldocchi Kriete, por haber tenido a la vista; a)

Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las ocho horas del día ocho de junio del presente

año, ante los oficios de la Notario Verónica de los Ángeles Altamirano Lacayo, en el cual consta que la señora María Elena

Eugenia Borgonovo de Álvarez, conocida por María Eugenia Borgonovo Baldocchi de Álvarez, ha conferido dicho poder especial a

favor del compareciente para otorgar ante Notario el presente instrumento y hacer la tradición del dominio sobre el derecho

proindiviso que le corresponde en un cincuenta por ciento del inmueble objeto de la presente venta; para que reciba el precio de la

venta en cheque o en efectivo; poder que quedará agregado al legajo de anexos de mi protocolo por no tener mas facultades

pendientes de ejecutar; y b) Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial otorgado en la ciudad de Guatemala, República de

Guatemala, a las diez horas del día treinta de marzo del corriente año, ante los oficios de la notario Verónica de los Ángeles

Altamirano Lacayo, en el cual consta que la señora Sofia Elena Baldocchi de Iturbide, conocida por Sofia Elena Baldocchi Kriete,

ha conferido dicho poder especial a favor del compareciente para otorgar ante Notario el presente instrumento y hacer la tradición

del dominio sobre el derecho proindiviso que le corresponde en un veinticinco por ciento del inmueble objeto de la presente venta;

para que reciba el precio en cheque o en efectivo; poder que no será agregado al anexo de mi protocolo por tener más facultades

pendientes de ejecutar. El Suscrito Notario HACE CONSTAR: a) Que bajo juramento el representante de la Sociedad Vendedora

me declara que no tiene bienes rústicos que excedan de las doscientas cuarenta y cinco hectáreas contempladas por la Constitución

de la República; b) Que el presente contrato se encuentra exento del pago del impuesto de Transferencia de Bienes Raíces en

razón de que el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano,

se encuentra exento de dicho impuesto; c) Que hice las advertencias del Artículo Treinta y Nueve de la Ley del Notariado y

Artículo doscientos veinte del Código Tributario; y d) Que para la inscripción de este instrumento en el Registro respectivo, el

Suscrito Notario transcribe el Artículo Trece de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas que

expresa: "No se inscribirán en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas las vías de ferrocarriles, canales, tranvías, carreteras





1 y calles públicas como tales, pero los predios adquiridos por el Estado o alguna otra Institución de Derecho Público para esos
2 fines, si serán inscribibles en dicho Registro”” Asimismo, el Artículo Cuarenta-F de la Ley de Expropiación y de Ocupación de
3 Bienes por el Estado, que expresa: “”Los inmuebles que adquiriera el Estado en virtud de esta Ley sea en forma voluntaria o
4 forzosa, deberán inscribirse a su favor en los correspondientes Registros Social de Inmuebles o de Propiedad Raíz e Hipotecas
5 correspondiente, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos inscritos o los tengan defectuosos”. Así se
6 expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, no obstante que la Licenciada ROSA
7 ALBA BENITEZ DE MAYORGA, por su profesión las conoce y comprende, leído que se los hube íntegramente, en un solo acto,
8 ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

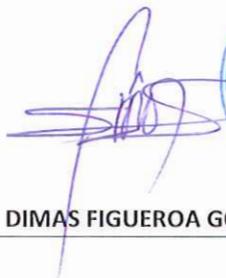
12
13
14
15



SO ANTE MI: del folio TRESCIENTOS TREINTA Y TRES vuelto al folio TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO vuelto, del LIBRO VIGESIMO PRIMERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día veinte de Abril del año dos mil siete. Y para ser entregado al: **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, en el RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.** Extiendo, firmo y sello la presente **COPIA** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil seis.

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular mark at the top and several long, sweeping strokes extending downwards.

El Infrascrito Subdirector de la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que la fotocopia de escritura, consta de catorce páginas y es conforme con la que consta en el respectivo expediente del archivo, con la cual fue confrontado. Y para constancia firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-



ING. ÁNGEL DIMAS FIGUEROA GÓMEZ

PAPEL PARA PROTOCOLO

TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO



DOS COLONES



M. DE H.

8238460

[Handwritten signature]



16 NUMERO CIENTO VEINTE. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos, del día veintiocho de julio de
17 dos mil seis.- Ante mí, JOSE ROBERTO ARGUETA MANZANO, Notario, de domicilio, comparece el señor MARCO
18 ANDRES BALDOCCHI KRIETE, de de edad, Empresario, del domicilio de
19 Departamento de La persona a quién no conozco pero identifico, por medio de su Documento Unico de Identidad número
20 con Número de Identificación Tributaria
21 , actuando en su carácter personal y en
22 nombre y representación en su calidad de apoderado especial de las señoras SOFIA ELENA BALDOCCHI DE ITURBIDE
23 conocida por SOFIA ELENA BALDOCCHI KRIETE, de años de edad, del domicilio de
24 Departamento de con Documento Unico de Identidad número



DOS COLONES



DE H.

8238461

y con Número de Identificación Tributaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

y de MARIA ELENA EUGENIA BORGONOVO DE ALVAREZ conocida por MARIA EUGENIA		
BORGONOVO BALDOCCHI DE ALVAREZ, de		años de edad,
del domicilio de	Departamento de	con Documento Unico de Identidad número
y con Número de Identificación Tributaria		
y en el carácter en que comparece, ME DICE: D) Que según matrícula		
número TRES CERO UNO CERO NUEVE UNO SIETE CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad		
Rafz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, del Departamento de La Libertad; es dueño y actual poseedor juntamente con la		
primera de sus representadas en un porcentaje del veinticinco por ciento a cada uno y del cincuenta por ciento para la segunda de		
sus representadas, sobre un inmueble de naturaleza antes rústico hoy urbano, identificado como porción "B" de Finca Santa Rosa,		
ubicado entre El Derivador de la Carretera que conduce a Santa Ana y dieciséis Avenida Norte, de la ciudad de Santa Tecla,		
Departamento de La Libertad, la cual es de la descripción siguiente: Partiendo de la intersección formada por los ejes de		
Carretera que sirve de Derivador a Santa Ana-Santa Tecla y Calle entrada a Colonia Quezaltepec, sobre el eje de esta ultima se		
mide con rumbo Sur sesenta y uno grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos Este y una distancia de doce		
punto sesenta y nueve metros y de este punto con deflexión derecha de noventa grados y una distancia de once punto cero dos		
metros, se localiza el vértice Nor-Oeste de la porción "B", cuyas coordenadas geodésica de este vértice son longitud cuatrocientos		
sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco punto cero cuatro y latitud de doscientos ochenta y cuatro mil ochenta punto		
veintidós y que a continuación se describe así: AL NORTE, Partiendo del vértice Nor-Oeste está formado por cinco tramos rectos		
con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y nueve grados cero nueve minutos veinticinco segundos Este y		
una distancia de cuatro punto ochenta y seis metros; Tramo dos, Sur setenta y ocho grados cincuenta y tres minutos cuarenta y seis		
segundos Este y una distancia de trece punto setenta metros; Tramo tres, Sur sesenta y seis grados veintitrés minutos treinta y dos		
segundos Este y una distancia de dieciséis punto setenta metros; Tramo cuatro, Sur sesenta y tres grados cincuenta minutos treinta		
y cinco segundos Este y una distancia de dieciocho punto noventa metros; Tramo cinco, Sur sesenta y nueve grados catorce		
minutos veintiséis segundos Este y una distancia de treinta y tres punto ochenta y cinco metros, lindando por todos estos tramos		





con terreno propiedad de Banco Promerica S.A., con Calle conduce a Colonia Quezaltepec de un ancho variable de por medio. AL

ORIENTE, Partiendo del vértice Nor-Este está formado por quince tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur veintitrés grados cuarenta y dos minutos veinticuatro segundos Este y una distancia de diez punto treinta y ocho metros; Tramo dos, Sur veintidós grados cuarenta minutos cuarenta y ocho segundos Este y una distancia de tres punto cincuenta y cuatro metros; Tramo tres, Sur veinticuatro grados veintidós minutos veintinueve segundos Este y una distancia de treinta y seis punto noventa y cuatro metros; Tramo cuatro, Sur veinticuatro grados catorce minutos cuarenta y dos segundos Este y una distancia de veintiséis punto cero cinco metros; Tramo cinco, Sur veintitrés grados veintiséis minutos cincuenta y siete segundos Este y una distancia de diecinueve punto veintinueve metros; Tramo seis, Sur veintiséis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos Este y una distancia de diez punto setenta y seis metros; Tramo siete, Sur treinta grados veintiuno minutos cincuenta y nueve segundos Este y una distancia de cinco punto veinticuatro metros; Tramo ocho, Sur diecinueve grados cuarenta y uno minutos once segundos Este y una distancia de seis punto treinta y nueve metros; Tramo nueve, Sur veinticinco grados quince minutos veintitrés segundos Este y una distancia de siete punto noventa y dos metros; Tramo diez, Sur veintiuno grados veinticuatro minutos veintidós segundos Este y una distancia de veinticuatro punto noventa y seis metros; Tramo once, Sur veinticinco grados catorce minutos veintinueve segundos Este y una distancia de catorce punto cincuenta y cuatro metros; Tramo doce, Sur veinticinco grados cincuenta y seis minutos cero dos segundos Este y una distancia de veinticuatro punto cero cinco metros. Tramo trece, Sur veinticuatro grados cuarenta y uno minutos veinticinco segundos Este y una distancia de dieciséis punto treinta y tres metros; Tramo catorce, Sur veinticinco grados cuarenta y uno minutos cuarenta segundos Este y una distancia de veinticinco punto ochenta y uno metros; Tramo quince, Sur diecisiete grados cuarenta y seis minutos veintitrés segundos Este y una distancia de treinta y cuatro punto quince metros, lindando por estos tramos con El Barrio El Calvario de la ciudad de Santa Tecla, con la dieciséis

Avenida Norte de un ancho variable de por medio. AL SUR, Partiendo del vértice Sur-Este está formado por siete tramos rectos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y siete grados treinta y dos minutos diecinueve segundos Oeste y una distancia de seiscientos diecinueve punto ochenta y seis metros; Tramo dos, Norte ochenta y siete grados veintiuno minutos quince segundos Oeste y una distancia de ochenta punto noventa y seis metros; Tramo tres, Sur ochenta y nueve grados veintinueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste y una distancia de tres punto noventa y ocho metros; Tramo cuatro, Sur





DOS COLONES



M. DE H.

8238462

1 ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cero ocho segundos Oeste y una distancia de diecinueve punto cincuenta y uno
2 metros; Tramo cinco, Norte ochenta y siete grados diecinueve minutos veinticinco segundos Oeste y una distancia de diecinueve
3 punto setenta y siete metros; Tramo seis, Norte ochenta y siete grados dieciséis minutos veinte segundos Oeste y una distancia de
4 cuarenta y tres punto setenta y cuatro metros; Tramo siete, Norte setenta y seis grados cincuenta y uno minutos cero nueve
5 segundos Oeste y una distancia de uno punto veintitrés metros, lindando por el primer tramo con Finca Versalles propiedad de
6 antes de doña María Eugenia Dueñas viuda de Gutiérrez , hoy de los señores Marco Andrés Baldocchi Kriete y Sofia Elena
7 Baldocchi de Iturbide conocida por Sofia Elena Baldocchi Kriete, del dos al tres con Tacoplast S.A. de C.V. y en el resto con
8 Boira de Centro América S.A. de C.V.; AL PONIENTE, partiendo del vértice Sur-Oeste está formado por diecinueve tramos
9 rectos, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero nueve grados cuarenta y uno minutos treinta y seis segundos
10 Este y una distancia de once punto treinta y siete metros; Tramo dos, Norte veinticuatro grados treinta y dos minutos veinticuatro
11 segundos Este y una distancia de once punto catorce metros; Tramo tres, Norte treinta y seis grados cero uno minutos veintiuno
12 segundos Este y una distancia de doce punto treinta y ocho segundos Este y una distancia de dieciséis punto cero dos metros;
13 Tramo cinco, Norte cuarenta y siete grados catorce minutos cuarenta y uno segundos Este y una distancia de treinta y cinco punto
14 cincuenta y tres metros; Tramo seis, Norte cuarenta y ocho grados veintitrés minutos diecinueve segundos Este y una distancia de
15 veinte punto sesenta metros; Tramo siete, Norte cincuenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos treinta y ocho segundos Este
16 y una distancia de veinticuatro punto cuarenta y siete metros, Tramo ocho, Norte cincuenta y ocho grados catorce minutos
17 veintinueve segundos Este y una distancia de veinticuatro punto setenta y cinco metros; Tramo nueve, Norte sesenta y tres grados
18 cuarenta y nueve minutos once segundos Este y una distancia de veintidós punto treinta y dos metros; Tramo diez, Norte sesenta y
19 ocho grados cincuenta minutos cincuenta y seis segundos Este y una distancia de cincuenta y uno punto veinticinco metros; Tramo
20 once, Norte setenta y cuatro grados cero nueve minutos cincuenta y ocho segundos Este y una distancia de veintidós punto noventa
21 y seis metros; Tramo doce, Norte setenta y cinco grados veintinueve minutos cuarenta y dos segundos Este y una distancia de
22 veintisiete punto setenta y cuatro metros; Tramo trece, Norte setenta y cinco grados diecisiete minutos cincuenta y cuatro segundos
23 Este y una distancia de setenta y cinco punto dieciocho metros; Tramo catorce, Norte setenta y cinco grados cuarenta y siete
24 minutos diecinueve segundos Este y una distancia de ochenta y nueve punto ochenta y cuatro metros; Tramo quince, Norte setenta





1 y cinco grados cincuenta y ocho minutos veintiséis segundos Este y una distancia de cuarenta y siete punto setenta y dos metros;

2 Tramo dieciséis, Norte setenta y siete grados once minutos cero seis segundos Este y una distancia de treinta y cinco punto

3 dieciséis metros; Tramo diecisiete, Norte setenta y siete grados veintiséis minutos cero cinco segundos Este y una distancia de

4 sesenta y seis punto treinta y seis metros; Tramo dieciocho, Norte setenta y siete grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y

5 cuatro segundos Este y una distancia de cuarenta punto noventa metros; Tramo diecinueve, Norte setenta y cinco grados cuarenta y

6 cuatro minutos cero seis segundos Este y una distancia de treinta punto sesenta y seis metros. Así se llega al vértice Nor-Oeste que

7 es donde se inició la presente descripción, lindando en todos estos tramos con la porción "A" de Finca Santa Rosa del cual se esta

8 describiendo, con Carretera que sirve de Derivador Santa Ana-Santa Tecla de un ancho variable de rodaje de por medio, también

9 menciono que por este Derivador hay una bóveda por el cual atraviesa quebrada de invierno, con una extensión superficial de

10 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS

11 equivalentes a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO SESENTA Y TRES VARAS

12 CUADRADAS. II) Que del inmueble antes descrito en el numeral anterior de esta escritura se desmembra DOS fajas de terreno

13 de la misma naturaleza y situación que la anterior, marcados en el plano respectivo como PARCELA UNO-A y PARCELA

14 UNO-B, las cuales serán ocupadas para el Derecho de Vía del Proyecto APERTURA BOULEVARD DIEGO DE HOLGUIN,

15 SANTA TECLA, TRAMO I, que realiza el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y se

16 localizan: La primera faja de terreno identificada como PARCELA UNO-A, de una forma irregular la cual se desmembrará por

17 el rumbo Sur-Poniente, la cual se describe así: Partiendo del estacionamiento cero mas ciento diez punto cincuenta y dos con

18 rumbo Sur treinta y siete grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y nueve segundos Este, con una distancia de veinte punto

19 cincuenta y nueve metros, se llega al esquinero Poniente, de la porción de terreno de forma irregular por carecer de rumbo Oriente

20 y Poniente que a continuación se describe: LADO NORTE, Línea uno-dos, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y seis grados

21 cero siete minutos treinta y ocho segundos Este, con una distancia de doce punto diez metros; Línea dos-tres, tramo recto con

22 rumbo Norte cuarenta y siete grados catorce minutos cuarenta y un segundos Este, con una distancia de diecisiete punto once

23 metros; Línea tres-cuatro, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y siete grados catorce minutos cuarenta y un segundos Este, con

24 una distancia de dieciocho punto cuarenta y dos metros; Línea cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados



DOS COLONES



M. DE H.

8238463

1 veintitrés minutos diecinueve segundos Este, con una distancia de veinte punto sesenta metros; Línea cinco-seis, tramo recto con
2 rumbo Norte cincuenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos treinta y ocho segundos Este, con una distancia de veinticuatro
3 punto cuarenta y siete metros; Línea seis-siete, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y ocho grados catorce minutos veintinueve
4 segundos Este, con una distancia de veinticuatro punto setenta y cinco metros; Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Norte
5 sesenta y tres grados cuarenta y nueve minutos once segundos Este, con una distancia de veintidós punto treinta y dos metros;
6 Línea ocho-nueve, tramo recto con rumbo Norte sesenta y ocho grados cincuenta minutos cincuenta y seis segundos Este, con una
7 distancia de cincuenta y uno punto veinticinco metros; Línea nueve-diez, tramo recto con rumbo Norte setenta y cuatro grados cero
8 nueve minutos cincuenta y ocho segundos Este; con una distancia de veintidós punto noventa y seis metros; Línea diez-once, tramo
9 recto con rumbo Norte setenta y cinco grados veintinueve minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de veintisiete
10 punto setenta y cuatro metros; Línea once-doce, tramo recto con rumbo Norte setenta y cinco grados diecisiete minutos cincuenta y
11 cuatro segundos Este, con una distancia de treinta y siete punto cuarenta metros; Línea doce-trece, tramo recto con rumbo Norte
12 setenta y cinco grados diecisiete minutos cincuenta y cuatro segundos Este, con una distancia de treinta y siete punto setenta y
13 ocho metros; Línea trece-catorce, tramo recto con rumbo Norte setenta y cinco grados cuarenta y siete minutos diecinueve
14 segundos Este, con una distancia de ochenta y nueve punto ochenta y cuatro metros; Línea catorce-quince, tramo recto con rumbo
15 Norte setenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos veintiséis segundos Este, con una distancia de cuarenta y siete punto
16 setenta y dos metros. Línea quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Norte setenta y siete grados once minutos cero seis segundos
17 Este, con una distancia de treinta y cinco punto dieciséis metros; Línea dieciséis-diecisiete, tramo recto con rumbo Norte setenta y
18 siete grados veintiséis minutos cero cinco segundos Este, con una distancia de once punto treinta metros; colindando por este lado
19 con porción A de Finca Santa Rosa, propiedad de los señores Marco Andrés Baldocchi Kriete, Sofía Elena Baldocchi de Iturbide y
20 María Elena Eugenia Borgonovo Baldocchi de Álvarez, Prolongación de Novena Calle Poniente de por medio. LADO SUR, Línea
21 diecisiete-dieciocho, tramo recto con rumbo Sur setenta y cinco grados cuarenta y un minutos treinta y cinco segundos Oeste, con
22 una distancia de doscientos quince punto veinte metros; Línea dieciocho-diecinueve, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos
23 grados treinta y seis minutos diez segundos Oeste, con una distancia de once punto cero dos metros; Línea diecinueve-veinte,
24 tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, con una distancia de





nueve punto ochenta y cuatro metros; Línea veinte-veintiuno, tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste, con una distancia de diez punto diez metros; Línea veintiuno-veintidós, tramo recto con rumbo Sur setenta y cuatro grados cero cero minutos cincuenta y tres segundos Oeste, con una distancia de diez punto veintiún metros; Línea veintidós-veintitrés, tramo recto con rumbo Sur ochenta grados trece minutos cero cero segundos Oeste, con una distancia de diez punto treinta metros; Línea veintitrés-veinticuatro, tramo recto con rumbo Sur setenta y siete grados veintiocho minutos treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de nueve punto sesenta y siete metros; Línea veinticuatro-veinticinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y cinco grados cuarenta y ocho minutos cuarenta segundos Oeste, con una distancia de nueve punto setenta y seis metros; Línea veinticinco – veintiséis, tramo recto con rumbo Sur setenta y dos grados cincuenta y tres minutos cero un segundos Oeste, con una distancia de nueve punto veintitrés metros; Línea veintiséis-veintisiete, tramo recto con rumbo Sur sesenta y un grados diecisiete minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, con una distancia de diez punto treinta y seis metros; Línea veintisiete-veintiocho, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cero siete segundos Oeste, con una distancia de veintisiete punto sesenta y un metros; Línea veintiocho-veintinueve, tramo recto con rumbo Sur sesenta y dos grados cuarenta y seis minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de veinticinco punto cero nueve metros; Línea veintinueve-treinta, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y ocho grados veintiocho minutos cincuenta segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea treinta-treinta y uno, tramo recto con rumbo Sur sesenta grados cincuenta y siete minutos treinta y seis segundos Oeste, con una distancia de veinte punto veinticinco metros; Línea treinta y uno-treinta y dos, tramo recto con rumbo Sur sesenta grados cincuenta y siete minutos diecinueve segundos Oeste, con una distancia de veinte punto dieciocho metros; Línea treinta y dos-treinta y tres, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y cinco grados cero nueve minutos cuarenta y seis segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto noventa y seis metros; Línea treinta y tres-treinta y cuatro, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y tres grados treinta y siete minutos dieciséis segundos Oeste, con una distancia de veinte punto cero seis metros; Línea treinta y cuatro-treinta y cinco, tramo recto con rumbo Sur sesenta y un grados treinta y tres minutos veintidós segundos Oeste, con una distancia de diez punto diez metros; Línea treinta y cinco-uno, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y tres grados quince minutos treinta y siete segundos Oeste, con una distancia de veintinueve punto cuarenta y tres metros; colindando por este lado con resto del inmueble general que se describe, propiedad de los señores Marco



DOS COLONES



M. DE H.

8238464

1 Andrés Baldocchi Kriete, Sofía Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo Baldocchi de Álvarez. El área

2 ocupada por el Derecho de Vía de la parcela anteriormente descrita es de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO PUNTO CERO**

3 **SEIS METROS CUADRADOS** equivalentes a **DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN**

4 **VARAS CUADRADAS**, que se valúa en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**

5 **DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a razón de

6 **DIECIOCHO DOLARES CADA VARA CUADRADA**.- La segunda faja de terreno identificada como **PARCELA UNO-B** de

7 forma irregular se desmembrará por el rumbo Nor-Poniente, la cual se describe así: Partiendo del estacionamiento cero mas

8 quinientos ochenta y seis punto ochenta y nueve con rumbo Sur cincuenta y cinco grados doce minutos veintidós segundos Este,

9 con una distancia de doscientos setenta y uno punto veinte metros, se llega al esquinero Nor-Poniente, de la porción de terreno de

10 forma triangular por carecer de rumbo poniente, que a continuación se describe: **LADO NORTE**, Línea uno-dos, tramo recto con

11 rumbo Norte setenta y siete grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos Este, con una distancia de veintidós

12 punto cero siete metros; Línea dos-tres, tramo recto con rumbo Norte setenta y cinco grados cuarenta y cuatro minutos cero seis

13 segundos Este, con una distancia de treinta punto sesenta y seis metros; Línea tres-cuatro, tramo recto con rumbo Sur ochenta y

14 nueve grados cero nueve minutos veinticinco segundos Este, con una distancia de cuatro punto ochenta y seis metros; Línea

15 cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Sur setenta y ocho grados cincuenta y tres minutos cuarenta y seis segundos Este, con una

16 distancia de trece punto setenta metros; Línea cinco-seis, tramo recto con rumbo Sur sesenta y seis grados veintitrés minutos

17 treinta y dos segundos Este, con una distancia de siete punto ochenta y un metros; colindando por este lado con Intersección

18 Prolongación de Novena Calle Poniente y Calle Real. **LADO ORIENTE**, Línea seis-siete, tramo recto con rumbo Sur veintiún

19 grados cero cero minutos cincuenta y un segundos Oeste, con una distancia de uno punto cero tres metros; colindando por este lado

20 con el resto del inmueble general que se describe, propiedad de Marco Andrés Baldocchi Kriete, Sofía Elena Baldocchi de

21 Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez. **LADO SUR**, Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Norte sesenta y

22 nueve grados treinta y seis minutos cuarenta y dos segundos Oeste, con una distancia de seis punto sesenta y tres metros; Línea

23 ocho-nueve, tramo recto con rumbo Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos once segundos Oeste, con una

24 distancia de catorce punto noventa metros; Línea nueve-diez, tramo recto con rumbo Norte ochenta y cuatro grados cuarenta y un



Handwritten signature in blue ink.



1 minutos dieciocho segundos Oeste, con una distancia de tres punto noventa y un metros; Línea diez-once, tramo recto con rumbo
2 Norte ochenta y nueve grados veintitrés minutos cero siete segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto cero siete metros;
3 Línea once-doce, tramo recto con rumbo Sur ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y siete segundos Oeste,
4 con una distancia de tres punto setenta y siete metros; Línea doce-trece, tramo recto con rumbo Sur ochenta y un grados veintiocho
5 minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de tres punto noventa y dos metros; Línea trece-catorce, tramo recto con
6 rumbo Sur setenta y seis grados cincuenta y dos minutos cero tres segundos Oeste, con una distancia de tres punto noventa y un
7 metros; Línea catorce-quince, tramo recto con rumbo Sur treinta y nueve grados trece minutos catorce segundos Oeste, con una
8 distancia de cero punto veinte metros; Línea quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Sur cincuenta y tres grados cincuenta y
9 nueve minutos cincuenta y un segundos Oeste, con una distancia de siete punto treinta y siete metros; Línea dieciséis-diecisiete,
10 tramo recto con rumbo Sur sesenta y ocho grados cero tres minutos cincuenta y dos segundos Oeste, con una distancia de siete
11 punto treinta y seis metros; Línea diecisiete-dieciocho, tramo recto con rumbo Sur ochenta y dos grados doce minutos veinticinco
12 segundos Oeste, con una distancia de siete punto treinta y cuatro metros; Línea dieciocho-diecinueve, tramo recto con rumbo Sur
13 ochenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste, con una distancia de cinco punto sesenta y
14 ocho metros; Línea diecinueve-veinte, tramo recto con rumbo Norte ochenta y siete grados treinta y tres minutos cuarenta y seis
15 segundos Oeste, con una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros; Línea veinte-uno, tramo recto con rumbo Norte ochenta
16 y cuatro grados veinticuatro minutos treinta y tres segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto cincuenta metros;
17 colindando por este lado con resto del inmueble general que se describe, propiedad de los señores Marco Andrés Baldocchi
18 Kriete, Sofia Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez. El área ocupada por el Derecho de Vía
19 de la parcela anteriormente descrita es de **CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS**
20 equivalentes a **DOSCIENTAS SESENTA PUNTO SETENTA Y UN VARAS CUADRADAS**, que se valúa en la suma de
21 **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a razón de **DIECIOCHO DOLARES CADA VARA CUADRADA**. El área total
23 ocupada por el Derecho de Vía de las parcelas UNO-A y UNO-B es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**
24 **PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS** equivalentes a **TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO**



DOS COLONES



M. DE H.

8238465

1 PUNTO TREINTA Y DOS VARAS CUADRADAS, que se valúan en un total de CINCUENTA Y OCHO MIL
 2 SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
 3 ESTADOS UNIDOS AMERICA, a razón de DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR CADA VARA CUADRADA. III) Me
 4 sigue manifestando el compareciente que después de las anteriores desmembraciones el inmueble general queda reducido a
 5 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS
 6 equivalentes a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA VARAS
 7 CUADRADAS, el cual se describe así: Partiendo del estacionamiento cero mas quinientos ochenta y seis punto ochenta y nueve
 8 con rumbo Sur cincuenta y cinco grados doce minutos veintidós segundos Este, con una distancia de doscientos setenta y uno
 9 punto veinte metros, se llega al esquinero Nor-Poniente de la porción de terreno que a continuación se describe: LADO NORTE,
 10 Línea uno-dos, tramo recto con rumbo Sur ochenta y cuatro grados veinticuatro minutos treinta y tres segundos Este, con una
 11 distancia de cuatro punto cincuenta metros; Línea dos-tres, tramo recto con rumbo Sur ochenta y siete grados treinta y tres minutos
 12 cuarenta y seis segundos Este, con una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros; Línea tres-cuatro, tramo recto con rumbo
 13 Norte ochenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Este, con una distancia de cinco punto sesenta y
 14 ocho metros; Línea cuatro-cinco, tramo recto con rumbo Norte ochenta y dos grados doce minutos veinticinco segundos Este, con
 15 una distancia de siete punto treinta y cuatro metros; Línea cinco-seis, tramo recto con rumbo Norte sesenta y ocho grados cero tres
 16 minutos cincuenta y dos segundos Este, con una distancia de siete punto treinta y seis metros; Línea seis-siete, tramo recto con
 17 rumbo Norte cincuenta y tres grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y un segundos Este, con una distancia de siete punto
 18 sesenta y nueve metros; Línea siete-ocho, tramo recto con rumbo Norte setenta y seis grados cincuenta y dos minutos cero tres
 19 segundos Este, con una distancia de tres punto setenta y ocho metros; Línea ocho-nueve, tramo recto con rumbo Norte ochenta y
 20 un grados veintiocho minutos treinta y un segundos Este, con una distancia de tres punto noventa y dos metros; Línea nueve-diez,
 21 tramo recto con rumbo Norte ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y siete segundos Este, con una distancia
 22 de tres punto setenta y siete metros; Línea diez-once, tramo recto con rumbo Sur ochenta y nueve grados veintitrés minutos cero
 23 siete segundos Este, con una distancia de cuatro punto cero siete metros; Línea once - doce, tramo recto con rumbo Sur ochenta y
 24 cuatro grados cuarenta y un minutos dieciocho segundos Este, con una distancia de tres punto noventa y un metros; Línea





1 doce-trece, tramo recto con rumbo Sur ochenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos once segundos Este, con una distancia de
2 catorce punto noventa metros; Línea trece-catorce, tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados treinta y seis minutos
3 cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de seis punto sesenta y tres metros; Línea catorce-quince, tramo recto con rumbo
4 Norte veintiún grados cero cero minutos cincuenta y un segundos Este, con una distancia de uno punto cero tres metros; Línea
5 quince-dieciséis, tramo recto con rumbo Sur sesenta y seis grados veintitrés minutos treinta y dos segundos Este, con una distancia
6 de dos punto diecisiete metros; Línea dieciséis-diecisiete, tramo recto con rumbo Sur sesenta y seis grados veintitrés minutos
7 treinta y dos segundos Este, con una distancia de seis punto setenta y dos metros; Línea diecisiete-dieciocho, tramo recto con
8 rumbo Sur sesenta y tres grados cincuenta minutos treinta y cinco segundos Este, con una distancia de dieciocho punto noventa
9 metros; Línea dieciocho-diecinove, tramo recto con rumbo Sur sesenta y nueve grados catorce minutos veintiséis segundos Este,
10 con una distancia de treinta y tres punto ochenta y cinco metros; colindando por este lado con terreno a ser vendido al Estado y
11 Gobierno de El Salvador; para el Boulevard Diego de Holguín, denominado como Parcela uno-B, y Frigoríficos Nacionales, final
12 quinta Calle Poniente de por medio. LADO ORIENTE, Línea diecinueve-veinte, tramo recto con rumbo Sur veintitrés grados
13 cuarenta y dos minutos veinticuatro segundos Este, con una distancia de diez punto treinta y ocho metros; Línea veinte-veintiuno,
14 tramo recto con rumbo Sur veintidós grados cuarenta minutos cuarenta y ocho segundos Este, con una distancia de tres punto
15 cincuenta y cuatro metros; Línea veintiuno-veintidós, tramo recto con rumbo Sur veinticuatro grados veintidós minutos
16 veintinueve segundos Este, con una distancia de treinta y seis punto noventa y cuatro metros; Línea veintidós-veintitrés, tramo
17 recto con rumbo Sur veinticuatro grados catorce minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de veintiséis punto cero
18 cinco metros; Línea veintitrés-veinticuatro, tramo recto con rumbo Sur veintitrés grados veintiséis minutos cincuenta y siete
19 segundos Este, con una distancia de diecinueve punto veintinueve metros; Línea veinticuatro-veinticinco, tramo recto con rumbo
20 Sur veintiséis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos Este, con una distancia de diez punto setenta y seis metros;
21 Línea veinticinco-veintiséis, tramo recto con rumbo Sur treinta grados veintiún minutos cincuenta y nueve segundos Este, con una
22 distancia de cinco punto veinticuatro metros; Línea veintiséis-veintisiete, tramo recto con rumbo Sur diecinueve grados cuarenta y
23 un minutos once segundos Este, con una distancia de seis punto treinta y nueve metros; Línea veintisiete-veintiocho, tramo recto
24 con rumbo Sur veinticinco grados quince minutos veintitrés segundos Este, con una distancia de siete punto noventa y dos metros;



DOS COLONES



DE H.

8238466

Línea veintiocho-veintinueve, tramo recto con rumbo Sur veintidós grados veinticuatro minutos veintidós segundos Este, con una

distancia de veinticuatro punto noventa y seis metros; Línea veintinueve-treinta, tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados

catorce minutos veintinueve segundos Este, con una distancia de catorce punto cincuenta y cuatro metros; Línea treinta-treinta y

uno, tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados cincuenta y seis minutos cero dos segundos Este, con una distancia de

veinticuatro punto cero cinco metros; Línea treinta y uno-treinta y dos, tramo recto con rumbo Sur veinticuatro grados cuarenta y

un minutos veinticinco segundos Este, con una distancia de dieciséis punto treinta y tres metros; Línea treinta y dos-treinta y tres,

tramo recto con rumbo Sur veinticinco grados cuarenta y un minutos cuarenta segundos Este, con una distancia de veinticinco

punto ochenta y un metros; Línea treinta y tres-treinta y cuatro, tramo recto con rumbo Sur diecisiete grados cuarenta y seis

minutos veintitrés segundos Este, con una distancia de treinta y cuatro punto quince metros; colindando por este lado con Barrio

El Calvario, Dieciséis Avenida Norte de por medio, LADO SUR, Línea treinta y cuatro-treinta y cinco, tramo recto con rumbo

Norte ochenta y siete grados treinta y dos minutos diecinueve segundos Oeste, con una distancia de seiscientos diecinueve punto

ochenta y seis metros; Línea treinta y cinco-treinta y seis, tramo recto con rumbo Norte ochenta y siete grados veintidós minutos

quince segundos Oeste, con una distancia de ochenta punto noventa y seis metros; Línea treinta y seis-treinta y siete, tramo recto

con rumbo Sur ochenta y nueve grados veintinueve minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con una distancia de tres punto

noventa y ocho metros; Línea treinta y siete-treinta y ocho, tramo recto con rumbo Sur ochenta y nueve grados cincuenta y cinco

minutos cero ocho segundos Oeste, con una distancia de diecinueve punto cincuenta y un metros; Línea treinta y ocho-treinta y

nueve, tramo recto con rumbo Norte ochenta y siete grados diecinueve minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de

diecinueve punto setenta y siete metros; Línea treinta y nueve-cuarenta, tramo recto con rumbo Norte ochenta y siete grados

diecisiete minutos veinte segundos Oeste, con una distancia de cuarenta y tres punto setenta y cuatro metros; Línea

cuarenta-cuarenta y uno, tramo recto con rumbo Norte setenta y seis grados cincuenta y un minutos cero nueve segundos Oeste,

con una distancia de uno punto veintitrés metros; colindando por este lado con Finca Versalles propiedad de Marco Andrés

Baldocchi Kriete, Sofia Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez, y terrenos de Tacoplast S.A.

de C.V y Boira S.A. de C.V. LADO PONIENTE, Línea cuarenta y uno – cuarenta y dos, tramo recto con rumbo Norte cero nueve

grados cuarenta y un minutos treinta y seis segundos Este, con una distancia de once punto treinta y siete metros; Línea cuarenta y





1 dos-cuarenta y tres, tramo recto con rumbo Norte veinticuatro grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos Este, con una
2 distancia de once punto catorce metros; Línea cuarenta y tres-cuarenta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte treinta y seis grados
3 cero un minutos veintidós segundos Este, con una distancia de doce punto treinta y ocho metros; Línea cuarenta y cuatro-cuarenta y
4 cinco, tramo recto con rumbo Norte cuarenta y seis grados cero siete minutos treinta y ocho segundos Este, con una distancia de
5 tres punto noventa y dos metros; Línea cuarenta y cinco-cuarenta y seis, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y tres grados
6 quince minutos treinta y siete segundos Este, con una distancia de veintinueve punto cuarenta y tres metros; Línea cuarenta y
7 seis-cuarenta y siete, tramo recto con rumbo Norte sesenta y un grados treinta y tres minutos veintidós segundos Este, con una
8 distancia de diez punto diez metros; Línea cuarenta y siete-cuarenta y ocho, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y tres grados
9 treinta y siete minutos dieciséis segundos Este, con una distancia de veinte punto cero seis metros; Línea cuarenta y ocho-cuarenta
10 y nueve, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y cinco grados cero nueve minutos cuarenta y seis segundos Este, con una
11 distancia de diecinueve punto noventa y seis metros; Línea cuarenta y nueve-cincuenta, tramo recto con rumbo Norte sesenta
12 grados cincuenta y siete minutos diecinueve segundos Este, con una distancia de veinte punto dieciocho metros; Línea
13 cincuenta-cincuenta y uno, tramo recto con rumbo Norte sesenta grados cincuenta y siete minutos treinta y seis segundos Este, con
14 una distancia de veinte punto veinticinco metros; Línea cincuenta y uno-cincuenta y dos, tramo recto con rumbo Norte cincuenta y
15 ocho grados veintiocho minutos cincuenta segundos Este, con una distancia de veinte punto cero cuatro metros; Línea cincuenta y
16 dos-cincuenta y tres, tramo recto con rumbo Norte setenta y dos grados cuarenta y seis minutos treinta y un segundos Este, con una
17 distancia de veinticinco punto cero nueve metros; Línea cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte
18 cincuenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos cero siete segundos Este, con una distancia de veintisiete punto sesenta y un
19 metros; Línea cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte sesenta y un grados diecisiete minutos cincuenta
20 y cinco segundos Este, con una distancia de diez punto treinta y seis metros; Línea cincuenta y cinco-cincuenta y seis, tramo recto
21 con rumbo Norte setenta y dos grados cincuenta y tres minutos cero un segundos Este, con una distancia de nueve punto veintitrés
22 metros; Línea cincuenta y seis – cincuenta y siete, tramo recto con rumbo Norte setenta y cinco grados cuarenta y ocho minutos
23 cuarenta segundos Este, con una distancia de nueve punto setenta y seis; Línea cincuenta y siete – cincuenta y ocho, tramo recto
24 con rumbo Norte setenta y siete grados veintiocho minutos treinta y nueve segundos Este, con una distancia de nueve punto



DOS COLONES



M. DE H.

8238467

1 sesenta y siete metros; Línea cincuenta y ocho-cincuenta y nueve, tramo recto con rumbo Norte ochenta grados trece minutos cero
 2 cero segundos Este, con una distancia de diez punto treinta metros; Línea cincuenta y nueve-sesenta, tramo recto con rumbo Norte
 3 setenta y cuatro grados cero cero minutos cincuenta y tres segundos Este, con una distancia diez punto veintidós metros; Línea
 4 sesenta-sesenta y uno, tramo recto con rumbo Norte sesenta y nueve grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Este,
 5 con una distancia de diez punto diez metros; Línea sesenta y uno-sesenta y dos, tramo recto con rumbo Norte sesenta y nueve
 6 grados veinticinco minutos cincuenta y ocho segundos Este, con una distancia de nueve punto ochenta y cuatro metros; Línea
 7 sesenta y dos – sesenta y tres, tramo recto con rumbo Norte setenta y dos grados treinta y seis minutos diez segundos Este, con una
 8 distancia de once punto cero dos metros; Línea sesenta y tres – sesenta y cuatro, tramo recto con rumbo Norte setenta y cinco
 9 grados cuarenta y un minutos treinta y cinco segundos Este, con una distancia de doscientos quince punto veinte metros, Línea
 10 sesenta y cuatro-sesenta y cinco, tramo recto con rumbo Norte setenta y siete grados veintiséis minutos cero cinco segundos Este,
 11 con una distancia de cincuenta y cinco punto seis metros; Línea sesenta y cinco-uno, tramo recto con rumbo Norte setenta y siete
 12 grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos Este, con una distancia de dieciocho punto ochenta y tres metros,
 13 colindando por este lado con terreno a ser vendido al Estado y Gobierno de El Salvador para el Boulevard Diego de Holguín,
 14 denominado Parcela uno-A y Parcela uno-B , sobre la Porción A de la Finca Santa Rosa, propiedad de Marco Andrés Baldocchi
 15 Kriete, Sofía Elena Baldocchi de Iturbide y María Elena Eugenia Borgonovo de Álvarez, Prolongación de la Novena Calle
 16 Poniente de por medio. IV) Continúan manifestando el otorgante en su carácter personal y en nombre de sus representadas, que
 17 las fajas de terreno antes desmembradas y descritas, por medio de este instrumento, las vende en el porcentaje que les corresponde
 18 a cada uno de los vendedores y libre de todo gravamen por el precio total de CINCuenta Y OCHO MIL SEISCIENTOS
 19 CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMERICA, al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y
 21 Desarrollo Urbano, precio que será pagado por medio de la respectiva pagaduría de conformidad a la disponibilidad
 22 presupuestaria del mismo Ministerio, haciéndole en consecuencia al referido comprador la tradición del dominio, posesión y
 23 demás derechos anexos que sobre dichas fajas de terreno le corresponden, entregándoselas materialmente y obligándose al
 24 saneamiento de Ley.- Presente desde el inicio de este acto la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, quien firma





de de edad de domicilio; persona a quien no conozco,

portadora de su Documento Único de Identidad número quien

actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria número

en su calidad de Delegada del señor Fiscal General de la

República, ME DICE: Que en nombre de su representado acepta la venta de las fajas de terrenos descritas en el romano II) de este

instrumento y recibe la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que se le transfieren a su representado,

dándose por recibida de los inmuebles vendidos. Los comparecientes manifiestan que es jurídicamente imposible que exista

parentesco entre comprador y vendedores. El suscrito Notario DA FE: A) De ser legítima y suficiente la personería con que

actúa la Licenciada Rosa Alba Benítez de Mayorga, en calidad de Delegada del señor Fiscal General de la República, por haber

tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Diario Oficial Número SETENTA Y TRES, del Tomo TRESCIENTOS SETENTA

Y UNO, de fecha veintiuno de abril de dos mil seis, que contiene el DECRETO Legislativo NUMERO UN MIL VEINTITRÉS, de

fecha veinte de abril de dos mil seis, por medio del cual la Asamblea Legislativa nombró al Licenciado Félix Garrid Sañe Parada,

en el cargo de Fiscal General de la República, para el período que señala la Constitución. 2) Acuerdo número DOSCIENTOS

DOCE, de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, por medio del cual el señor Fiscal General de la República en uso de sus

facultades legales que le otorga el Artículo Dieciocho, literal i) y el Artículo Diecinueve de la Ley Orgánica de la Fiscalía General

de República, delega en la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, las funciones a que se refiere el Ordinal quinto

del artículo ciento noventa y tres de la Constitución, y 3) Acuerdo Ejecutivo TRESCIENTOS TRECE de fecha diecinueve de

julio de dos mil seis, por medio del cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo

Urbano acordó solicitar la intervención del señor Fiscal General de la República, para que en nombre y representación del Estado

y Gobierno de El Salvador, concurra a la celebración del presente instrumento, en los términos y condiciones que lo ha hecho; y

B) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Marco Andrés Baldocchi Kriete, por haber tenido a la vista: a)

Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las ocho horas del día ocho de junio del presente

año, ante los oficios de la Notario Verónica de los Ángeles Altamirano Lacayo, en el cual consta que la señora María Elena

Eugenia Borgonovo de Álvarez, conocida por María Eugenia Borgonovo Baldocchi de Álvarez, ha conferido dicho poder especial a

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

8238468

1 favor del compareciente para otorgar ante Notario el presente instrumento y hacer la tradición del dominio sobre el derecho

2 proindiviso que le corresponde en un cincuenta por ciento del inmueble objeto de la presente venta; para que reciba el precio de la

3 venta en cheque o en efectivo; poder que quedará agregado al legajo de anexos de mi protocolo por no tener mas facultades

4 pendientes de ejecutar; y b) Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial otorgado en la ciudad de Guatemala, República de

5 Guatemala, a las diez horas del día treinta de marzo del corriente año, ante los oficios de la notario Verónica de los Ángeles

6 Altamirano Lacayo, en el cual consta que la señora Sofia Elena Baldocchi de Iturbide, conocida por Sofia Elena Baldocchi, Krijete,

7 ha conferido dicho poder especial a favor del compareciente para otorgar ante Notario el presente instrumento y hacer la tradición

8 del dominio sobre el derecho proindiviso que le corresponde en un veinticinco por ciento del inmueble objeto de la presente venta;

9 para que reciba el precio en cheque o en efectivo; poder que no quedará agregado al anexo de mi protocolo por tener más

10 facultades pendientes de ejecutar. El Suscrito Notario HACE CONSTAR: a) Que bajo juramento el representante de la Sociedad

11 Vendedora me declara que no tiene bienes rústicos que excedan de las doscientas cuarenta y cinco hectáreas contempladas por la

12 Constitución de la República; b) Que el presente contrato se encuentra exento del pago del impuesto de Transferencia de Bienes

13 Raíces en razón de que el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo

14 Urbano, se encuentra exento de dicho impuesto; c) Que hice las advertencias del Artículo Treinta y Nueve de la Ley del

15 Notariado y Artículo doscientos veinte del Código Tributario; y d) Que para la inscripción de este instrumento en el Registro

16 respectivo, el Suscrito Notario transcribe el Artículo Trece de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e

17 Hipotecas que expresa: "No se inscribirán en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas las vías de ferrocarriles, canales,

18 tranvías, carreteras y calles públicas como tales, pero los predios adquiridos por el Estado o alguna otra Institución de Derecho

19 Público para esos fines, si serán inscribibles en dicho Registro"; Asimismo, el Artículo Cuarenta-F de la Ley de Expropiación y

20 de Ocupación de Bienes por el Estado, que expresa: "Los inmuebles que adquiera el Estado en virtud de esta Ley sea en forma

21 voluntaria o forzosa, deberán inscribirse a su favor en los correspondientes Registros Social de Inmuebles o de Propiedad Raíz e

22 Hipotecas correspondiente, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos inscritos o los tengan defectuosos".

23 Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, no obstante que la Licenciada

24 ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, por su profesión las conoce y comprende, leído que se los hube íntegramente en un





solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Handwritten signatures and scribbles]



SO ANTE MI: del folio TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO vuelto al folio TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES vuelto, del LIBRO VIGESIMO PRIMERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día veinte de Abril del año dos mil siete. Y para ser entregado al: **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR** en el **RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**. Extiendo, firmo y sello la presente **COPIA** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil seis.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal is white with a black border and contains the text: "ROBERTO ARGUETA MANSOURI", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal is blue and contains the text: "DIRECCION DE PLANIFICACION DE LA OBRA PUBLICA", "SUBDIRECCION DE GESTION DE ADQUISICIONES DE BIENES", "RESCATAMIENTOS INVOLUNTARIOS Y", "RENTAS", "ESTADO DE EL SALVADOR", and "MOPTVUDU-DPOP".

El Infrascrito Subdirector de la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que la fotocopia de escritura, consta de diez páginas y es conforme con la que consta en el respectivo expediente del archivo, con la cual fue confrontado. Y para constancia firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-



ING. ÁNGEL DIMAS FIGUEROA GÓMEZ



